



# ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE  
ZARAGOZA



# PERIODICO OFICIAL

TOMO CXVII

Saltillo, Coahuila, martes 23 de noviembre de 2010

número 94

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO  
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

**PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS**

Gobernador del Estado de Coahuila

**LIC. DAVID AGUILLÓN ROSALES**

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**LIC. GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS**

Subdirectora del Periódico Oficial

## I N D I C E

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONVOCATORIA a participar en la Licitación Pública Nacional No. 35919001-043-10, emitida por la Secretaría de Obras Públicas y Transporte del Estado de Coahuila.

3

### AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

#### DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 1142/2010-III	Sucesorio Intestamentario	María de los Ángeles Galaviz	(2ª Pub)	4
Exp. 1133/2010	Sucesorio Intestamentario	Virginia Teresa de Jesús de la Fuente Rodríguez	(2ª Pub)	4
Edicto Notarial	Intestamentaria Extrajudicial	Ma. Magdalena Mujica Rodríguez	(2ª Pub)	4
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario Extrajudicial	Margarita María Maltos Martínez	(2ª Pub)	5
Exp. 724/1999	Ordinario Mercantil	Carlos Ayala Dávila	(2ª Pub)	5
Exp. 919/2006	Ordinario Mercantil	Hipotecaria Nacional, S. A. de C. V.	(1ª Pub)	5
Exp. 540/2010	Divorcio Necesario	Isela Janeth Rivera Alemán	(1ª Pub)	6
Exp. 1004/2010	Ordinario Civil	Olga Karina Bernal Zamora	(1ª Pub)	6
Exp. 105/2010	Divorcio Necesario	María Luisa Ramos Reyes	(1ª Pub)	6
Exp. 1104/2010	Sucesorio Intestamentario	Arcadia Puente Flores	(1ª Pub)	7
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Mariano del Bosque de León	(1ª Pub)	7
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario Extrajudicial	María Guadalupe Hernández Sánchez	(1ª Pub)	7
Edicto Notarial	Rectificación de Acta	Mario Ramírez Suárez	(1ª Pub)	8
Exp. 410/2009	Ordinario Civil	José Wenseslao Flores Berlanga	(1ª Pub)	8
Exp. 76/2008	Divorcio Necesario	José Cruz González	(1ª Pub)	9
Exp. 219/2008	Divorcio Necesario	Gregorio González Martínez	(1ª Pub)	9

#### DISTRITO DE MONCLOVA

Exp. 1321/2010	Sucesorio Intestamentario	Delfina Berlanga Martínez	(2ª Pub)	10
Exp. 982/2010	Sucesorio Intestamentario	Ramiro Guerra Galván	(2ª Pub)	10
Exp. 1099/2010	Sucesorio Intestamentario	Fernando Aranda Moreno	(2ª Pub)	10
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Gilberto Castañeda Silva	(2ª Pub)	11

Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Tomasa Becerra Zamora	(2ª Pub)	11
Aviso Notarial	Adperpetuum de Dominio	Diana Patricia Sánchez Rodríguez	(2ª Pub)	12
Exp. 1203/2010	Sucesorio Testamentario	María Antonia Bedolla Rodríguez	(1ª Pub)	12
Exp. 1709/2010	Sucesorio Testamentario	Fidel Bedolla Rodríguez	(1ª Pub)	13
Exp. 891/2010	Rectificación de Acta	Martín Montañez Almazán	(1ª Pub)	13
Exp. 1147/2010	Declaración de Ausencia	Marina Angélica Hernández Ibarra	(1ª Pub)	13
Exp. 1087/2010	Ordinario Civil	Lázaro Mata Patlán	(1ª Pub)	14
Exp. 776/2010	Rectificación de Acta	Roberto Ramos Ríos	(1ª Pub)	14
Exp. 1155/2010	Rectificación de Acta	Evangelina Aguilar Fuentes	(1ª Pub)	14
Exp. 1187/2010	Rectificación de Acta	Minerva Rodríguez Moreno	(1ª Pub)	15
<b>DISTRITO DE SABINAS</b>				
Exp. 549/2010	Sucesorio Intestamentario	Luis Isaac Elias	(2ª Pub)	15
Exp. 524/2010	Sucesorio Intestamentario	Juan José Martínez Rivas	(2ª Pub)	15
Exp. 628/2010	Sucesorio Intestamentario	María Irene Valadéz Guzmán	(2ª Pub)	16
<b>DISTRITO DE RÍO GRANDE</b>				
Exp. 572/0010	Sucesorio Testamentario	Azalea Maldonado Wong	(2ª Pub)	16
Exp. 848/2008	Declaración de Ausencia	Raúl Fernando Tamez Robledo	(1ª Pub)	16
Exp. 425/2007	Especial Hipotecario	Infonavit	(1ª Pub)	17
Exp. 204/2007	Especial Hipotecario	Infonavit	(1ª Pub)	17
Exp. 848/2008	Declaración de Ausencia	Raúl Fernando Taméz Robledo	(1ª Pub)	17
Exp. 126/2009	Especial Hipotecario	Hipotecaria Nacional, S. A. de C. V.	(1ª Pub)	18
Exp. 384/2010	Especial Hipotecario	Infonavit	(1ª Pub)	18
Exp. 40/2008	Especial Hipotecario	Infonavit	(1ª Pub)	19
Exp. 628/2010	Rectificación de Acta	Edelmira Garza Martínez	(1ª Pub)	19
<b>DISTRITO DE ACUÑA</b>				
Exp. 879/2010	Sucesorio Intestamentario	Belma Alicia Delgado Reyes	(2ª Pub)	20
Exp. 913/2010	Sucesorio Intestamentario	Ma. Carolina Rubio Ramírez	(1ª Pub)	20
<b>DISTRITO DE VIESCA</b>				
Exp. 792/2010	Sucesorio Intestamentario	Dionee Salas Rodríguez	(2ª Pub)	21
Exp. 688/2010	Sucesorio Intestamentario	Josefina Limón Cruz	(2ª Pub)	21
Exp. 709/2010	Sucesorio Intestamentario	Alma Delia Delgado Hernández	(2ª Pub)	21
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	María de la Luz de Valle García	(2ª Pub)	22
Aviso Notarial	Extrajudicial Intestamentario	María del Socorro Sifuentes Burciaga	(2ª Pub)	22
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Claudio Meléndez Meléndez	(2ª Pub)	22
Exp. 1358/2008	Ejecutivo Mercantil	Leeyci Ivonne Zúñiga Castañeda	(3ª Pub)	23
Exp. 978/2003	Ejecutivo Mercantil	Surman Motors, S. A. de C. V.	(1ª Pub)	23
Exp. 674/2010	Especial Hipotecario	Banco Mercantil del Norte, S. A.	(1ª Pub)	24
Exp. 595/2010	Especial Hipotecario	Banco Mercantil del Norte, S. A.	(1ª Pub)	24
Exp. 641/2009	Especial Hipotecario	BBVA Bancomer, S. A.	(1ª Pub)	24
Exp. 159/2005	Ejecutivo Mercantil	Enrique Juárez Guerrero	(1ª Pub)	24
Exp. 646/2010	Ordinario Civil	Ma. de los Reyes Salais Gámez	(1ª Pub)	25
Exp. 272/2009	Especial Hipotecario	Banco Santander México, S. A.	(1ª Pub)	25
Exp. 46/2010	Especial Hipotecario	Banco Santander México, S. A.	(1ª Pub)	26
Exp. 853/2010	Sucesión Intestamentaria	Ma. Concepción García Castañeda	(1ª Pub)	27
Aviso Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Francisca Aracely Bustamante Archundia	(1ª Pub)	27
Aviso Notarial	Extrajudicial Intestamentario	José Concepción Álvarez Ambriz	(1ª Pub)	27
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Elizabeth Sifuentes Argumedo	(1ª Pub)	28
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	María Hernández Jaquez	(1ª Pub)	28
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Lucinda Caballero Ornelas	(1ª Pub)	28
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Manuel Medrano Estrada	(1ª Pub)	28
Aviso Notarial	Intestamentario Extrajudicial	Silvia Villarreal Martínez	(1ª Pub)	29
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Lucilia Martínez Silva	(1ª Pub)	29
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Sergio Ignacio García Longoria	(1ª Pub)	29
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	María Mayela Lazalde Escobarete	(1ª Pub)	29
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Lidia Aguilera Reyes	(1ª Pub)	30
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Celia Martínez Salas	(1ª Pub)	30
Exp. 366/2007	Ordinario Civil	Infonavit	(1ª Pub)	30
Exp. 586/2008	Especial Hipotecario	Hugo Enrique Juárez Chávez	(1ª Pub)	30
<b>DISTRITO DE SAN PEDRO</b>				
Exp. 780/2010	Sucesorio Intestamentario	Pablo Gabriel Dávila Carrillo	(2ª Pub)	31

Exp. 658/2003	Sucesorio Especial Intestamentario	Ma. Dolores Jáuregui Gutiérrez	(1ª Pub)	31
Exp. 240/2010	Sucesorio Intestamentario	Antonia Pedraza Villaseñor	(1ª Pub)	31

**DISTRITO DE PARRAS**

Exp. 558/2010	Sucesorio Intestamentario	María Elena Varela Ríos	(1ª Pub)	32
Exp. 566/2010	Sucesorio Intestamentario	Manuel Mauricio Álvarez González	(1ª Pub)	32
Exp. 603/2010	Sucesorio Intestamentario	Arturo González Aguilar	(1ª Pub)	32
Exp. 533/2010	Sucesorio Intestamentario	Miguel Carrales Samaniego	(1ª Pub)	32
Exp. 632/2010	Sucesorio Intestamentario	Hortencia Ramos Canizalez	(1ª Pub)	33
Exp. 656/2009	Rectificación de Acta	Salvador García Fresnillo	(1ª Pub)	33
Exp. 605/2010	Rectificación de Acta	Magdaleno Estrada de la Cruz	(1ª Pub)	33

**SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE COAHUILA  
DIRECCIÓN DE CONCURSOS Y CONTRATOS**

**Convocatoria: 023**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de Suministro y colocación de mobiliario urbano en macroplaza en el municipio de Ciudad Acuña, Coahuila de conformidad con lo siguiente:

**Licitación Pública Nacional**

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	
35919001-043-10	\$ 1,150.00 Costo en compranet: \$ 0.00	26/11/2010	26/11/2010 11:30horas	25/11/2010 10:00 horas	02/12/2010 10:30 horas	
Acto de apertura económica	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
08/12/2010 10:30 horas	Suministro y colocación de mobiliario urbano en macroplaza en el municipio de Ciudad Acuña, Coahuila			16/12/2010	30	\$ 299,000.00

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizada por Lic. Horacio del Bosque Leal, con cargo de Subsecretario de Edificaciones y Proyectos Especiales el día 12 de Noviembre del 2010.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Blvd. Fundadores cruce con Blvd. Centenario de Torreón Número s/n - planta baja, Colonia Carretera Federal 57, c.p. 25294, Saltillo, Coahuila, teléfono: (844) 6 98 10 00 ext. 7655, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario: de las 8:00 a las 16:00 horas. La venta será en la dirección y hora señalada anteriormente, la forma de pago es en la Secretaría: Con cheque certificado o de caja de institución de crédito establecida a nombre del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila de Zaragoza o en la Recaudación de Rentas del Estado.
- La junta de aclaraciones, el acto de presentación de proposiciones, apertura de la propuesta técnica y apertura de la propuesta económica será en la sala licitaciones y concursos de la Dirección de Concursos y Contratos de la Secretaría de Obras Públicas y Transporte del Estado ubicada en el Boulevard Fundadores cruce con Boulevard Centenario de Torreón, s/n - planta baja, Carretera Federal 57, C.P. 25294, Saltillo, Coahuila.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 25 de Noviembre del 2010 a las 10:00 horas en Macroplaza en calle Cobre entre Lib. Emilio Mendoza y calle Luis Donald Colosio, col. Aeropuerto, C.P. 26230, Acuña, Coahuila.
- Ubicación de la obra: en Macroplaza en calle Cobre entre Lib. Emilio Mendoza y calle Luis Donald Colosio, col. Aeropuerto, c.p. 26230 en Acuña, Coahuila.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será peso mexicano.
- Se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material del: 20%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos del: 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: Presentar la documentación y cumplir con los requisitos solicitados en las bases de la licitación, contar con el registro en el padrón de contratistas ante el órgano de control vigente a la fecha de la presentación de propuestas y el cual servirá también para acreditar su existencia legal, su capacidad financiera actualizada con el año fiscal inmediato anterior y la especialidad que para éste servicio será obra civil
- No podrán participar las personas que se encuentran en los supuestos del artículo 50 de la ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza
- cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Las bases podrán ser consultadas previamente a su compra en la unidad licitadora o a través de compranet, siendo obligatorio adquirirlas para participar

- Los participantes que se inscriban a través de compranet deberán acudir a la Secretaría de Obras Públicas y Transporte del Estado a recoger los planos de la licitación en la dirección arriba citada y tendrán que presentar copia del recibo de pago de las bases con el sello de la institución bancaria
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: A.- La adjudicación del contrato será de acuerdo con el artículo 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, B.- Una vez hecha la evaluación de las proposiciones el contrato se adjudicará a la persona que entre los licitantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría de Obras Públicas y Transporte del Estado; así como que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y con recursos autorizados debidamente en el Oficio de Autorización No. PEI-10-2605.
- Las condiciones de pago son: Las estimaciones por trabajos ejecutados se pagarán por parte de la Secretaría de Obras Públicas y Transporte del Estado, dentro de un plazo no mayor de 30 días naturales contados a partir de la fecha en la que hubiere recibido a satisfacción del residente de supervisión de los trabajos.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

SALTILLO, COAHUILA, A 23 DE NOVIEMBRE DEL 2010.

**LIC. HORACIO DEL BOSQUE LEAL**

SUBSECRETARIO DE EDIFICACIONES Y PROYECTOS ESPECIALES DE LA SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS Y  
TRANSPORTE DEL ESTADO DE COAHUILA  
(RUBRICA)

## DISTRITO DE SALTILLO

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

### E D I C T O.

En los autos del expediente número **1142/2010-III**, relativo al Juicio Civil Sucesorio Intestamentario a bienes de ENEIDA SILVA GALAVIZ, denunciado por MARÍA DE LOS ANGELES GALAVIZ, el C. Licenciado JESÚS ANTONIO DÁVILA VILLANUEVA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho convinieren, concurren a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA MIERCOLES VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 21 de Octubre de 2010  
EL C. SECRETARIO ADSCRITO  
**LIC. JESUS MATA HERRERA.**  
(RÚBRICA) 5 Y 23 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

### EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **1133/2010** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de VIRGINIA TERESA DE JESÚS DE LA FUENTE RODRÍGUEZ, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico oficial del estado y en uno de circulación que se edite en la ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO  
**LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE**  
(RÚBRICA) 5 Y 23 NOV



**LIC. JESÚS ELIZONDO SOLÍS.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 44, SALTILLO, COAHUILA.**

### EDICTO

El día seis de octubre del 2010 en la Notaría a mi cargo, se presentaron los señores MA. MAGDALENA y FRANCISCO de apellidos MUJICA RODRIGUEZ, en su carácter de hijos a denunciar la sucesión INTESTAMENTARIA EXTRAJUDICIAL, a bienes de la señora PETRA RODRIGUEZ SANCHEZ. Se señalaron las trece horas del día miércoles veinticuatro de noviembre del 2010 para que tenga verificativo la junta de herederos, por lo que con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil de

Coahuila se ordenó publicar edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad.

Se convoca a todos los acreedores, así como a los que se consideren con derecho a la herencia del difunto, para que se presenten a deducirlos según corresponda.

Saltillo, Coah., a 06 de octubre del 2010.

Titular de la Notaría 44

Distrito Saltillo

Michoacán 481 esquina con Hidalgo, Col. República norte.

**LICENCIADO JESUS ELIZONDO SOLIS**

(RÚBRICA)

9 Y 23 NOV



**LIC. ALVARO CAMPOS JIMÉNEZ.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 41, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL.-** EL C. LICENCIADO ALVARO CAMPOS JIMÉNEZ, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (41) CUARENTA Y UNO, con oficio sito en el edificio marcado con el número (1668) mil seiscientos sesenta y ocho de la Calle Candela, de la Colonia República Poniente de esta Ciudad, fundado en lo dispuesto en los artículos (1041) mil cuarenta y uno, (1042) mil cuarenta y dos, (1043) mil cuarenta y tres, (1044) mil cuarenta y cuatro, (1045) mil cuarenta y cinco, (1126) mil ciento veintiséis y demás relativos del Código Procesal Civil, vigente en el Estado, HAGO CONSTAR: Que en esta Notaría de mi cargo se ha iniciado con fecha 14 del mes de Octubre del 2010, el Procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes del señor NORBERTO SOBERÓN RIVAS, denunciado por la Cónyuge Supérstite, Única y Universal Heredera y Albacea Testamentaria, señora MARGARITA MARÍA MALTOS MARTÍNEZ, con domicilio en la casa marcada con el número (329) trescientos veintinueve de la Calle Margaritas, del Fraccionamiento Las Flores de esta Ciudad; reconociéndose sus derechos hereditarios y que se procederá a la formulación del inventario de los bienes de la herencia; publíquese en el Periódico Oficial del Estado, (2) dos veces, de (10) diez en (10) diez días.- DOY FE.---

“PASO ANTE MI”:

**LIC. ALVARO CAMPOS JIMÉNEZ.**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 41.

(RÚBRICA)

9 Y 23 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

El Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, dentro de los autos del expediente número **724/1999**, relativo a Juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por CARLOS AYALA DÀVILA, en su carácter de Apoderado Jurídico de BANCA SARFÍN, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO SERFIN, continuado por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, en su carácter de cesionario de la citada Institución Crediticia, en contra de ALFONSO MARTÍNEZ HERRERA y ANGÉLICA RIVERA GARCÍA DE MARTÍNEZ, como lo solicita se señalan las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TREINTA DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: LOTE 11, DE LA MANZANA 20 DEL FRACCIONAMIENTO LOS ARCOS DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 140.87 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 8.87 METROS COLINDA CON CALLE ARCO DEL NILO; AL SUR 8.73 METROS CON LOTE 4; AL ORIENTE 15.13 CON LOTE 12 Y; AL PONIENTE; 17.18 METROS Y COLINDA CON LOTE 10, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 23869, LIBRO 239, SECCIÓN I, DEL TRECE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, inmueble valuado en autos en la cantidad de \$350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes del mismo. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de circulación en la entidad por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores, de conformidad con el numeral 1411 del Código de Comercio.- CONSTE.-

LA C. SECRETARIA

**LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ.**

(RÚBRICA)

19-23 Y 26 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

El Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en los autos del Juicio ORDINARIO MERCANTIL, expediente **919/2006**, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, ahora SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA en contra de FRANCISCO GERARDO GARZA LÓPEZ y BLANCA MERCEDES ALANÍS DE LEÓN, se señaló las: ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA SEIS DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga

verificativo en el local del Juzgado la audiencia de remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: CASA MARCADA CON EL NÚMERO 105 DE LA CALLE VILLA CARILLO CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO 5 DE VILLA CARILLO, DE LA MANZANA NÚMERO 42, UBICADA EN EL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL VILLAS DE SAN PATRICIO DE ESTA CIUDAD, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO BAJO LA PARTIDA 133744, LIBRO 1338, SECCION I DE FECHA DOS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CUATRO, valuada en autos en la cantidad de \$1,124,000.00 (UN MILLON CIENTO VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de circulación que se edite en esta ciudad y en la Tabla de Avisos del Juzgado, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 1411 del Código de Comercio. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

**LIC. CÉSAR ALEJANDRO GIL RODRÍGUEZ**  
(RÚBRICA) 23-26 NOV Y 3 DIC



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del Expediente número **540/2010**, relativo al Juicio Familiar Ordinario de Divorcio Necesario, promovido por ISELA JANETH RIVERA ALEMAN en contra de TOMAS ESCOBEDO CASTRO, la C. Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó por auto de fecha catorce de octubre de dos mil diez, que se publicara dicho acuerdo que copiado a la letra dice:-

“Saltillo, Coahuila, a catorce de octubre de dos mil diez... al tenor del artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, se decreta el emplazamiento por edictos de TOMAS ESCOBEDO CASTRO, en consecuencia, procédase a publicar edictos por TRES VECES de TRES EN TRES DIAS, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el Periódico de Mayor Circulación, que se edita en esta ciudad, haciéndole saber a TOMAS ESCOBEDO CASTRO, que debe presentarse ante este Juzgado dentro del término de QUINCE DÍAS, a partir de la última publicación a contestar lo que en derecho le convenga, quedando a su disposición en la Secretaria del juzgado, copia de la demanda y sus anexos. NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firma la ciudadana Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, que actúa con la Secretaria licenciada MARTHA SILVIA FLORES SAUCEDO, que autoriza y da fe. Dos firmas ilegibles. Rúbricas. Terminado.

Saltillo, Coahuila, a 19 de Octubre de 2010

SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO  
JUDICIAL DE SALTILLO

**LIC. JASMÍN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO**  
(RÚBRICA) 23-26 NOV Y 3 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio ORDINARIO CIVIL, bajo el expediente número **1004/2010**, promovido por OLGA KARINA BERNAL ZAMORA en contra de PEDRO JAVIER GARCÍA ACUÑA y GLORIA AYALA GARCÍA, y atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de los demandados PEDRO JAVIER GARCÍA ACUÑA y GLORIA AYALA GARCÍA, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. CONSTE. -

LA C. SECRETARIA

**LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ.**  
(RÚBRICA) 23-26 NOV Y 3 DIC



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, compareció la C. MARÍA LUISA RAMOS REYES, demandando en Juicio ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, a JONAS ABSOLM MANZANARES PÉREZ, dentro de los autos del expediente **105/2010**, admitiéndose la demanda, y en virtud de que no fue localizado el domicilio actual de la parte demandada, de conformidad con el artículo 221 del Código Procesal Civil, se decretó el emplazamiento de la parte demandada JONAS ABSLOM MANZANARES PÉREZ, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres

días en el periódico Oficial del Estado, y otro de los de mayor circulación, haciéndole saber que en este Juzgado se radicó el juicio ya mencionado, en el cual la actora reclama como prestaciones el divorcio necesario, fundándose para ello en las causales previstas en las fracciones III, IV, IX, XII, XIII, XIV, XVII y XIX del artículo 363 del Código Procesal Civil; haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas.

Saltillo, Coahuila; a 06 de Septiembre de 2010

EL SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

**Licenciado OBED SANTIBAÑEZ CABRALES.**  
(RÚBRICA) 23-26 NOV Y 3 DIC



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **1104/2010**, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AURELIO BARBOSA HERNÁNDEZ, denunciado por ARCADIA PUENTE FLORES, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal, ordenó se señalaran las NUEVE HORAS DEL DÍA MIÉRCOLES VEINTE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIEZ, y se publicaran edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, el periódico Oficial del Estado y uno de mayor circulación en esta ciudad a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convienen concurren a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 05 de octubre de 2010

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite  
**LIC. SANDRA YASMÍN SERRANO REGALADO.**  
(RÚBRICA) 23 NOV Y 7 DIC



**S.C.F. XAVIER DIEZ DE URDANIVIA FERNÁNDEZ.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 48, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Los C.C. MARIANO DEL BOSQUE DE LEON (cónyuge supérstite) y MARÍA MAGDALENA, CLAUDIA PATRICIA, MARIANO, MARÍA JOSEFINA Y JOSE ALEJANDRO todos de apellido DEL BOSQUE VALDÉS, (hijos de la finada) radicaron en esta oficina el procedimiento extrajudicial de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora MARIA JOSEFINA VALDES BARRERA con fecha de defunción de quince (15) de Enero de 2003, exhibiendo el acta de defunción, acta de matrimonio, así como las actas de nacimiento de los comparecientes, sucesión para la que fue designada a CLAUDIA PATRICIA DEL BOSQUE VALDES como ALBACEA, con domicilio en Felipe Angeles No. 1135 de la Colonia Topochico de esta ciudad, quien manifestó que procederá a formular el Inventario y Avalúo de bienes del acervo hereditario. Hago saber lo anterior de acuerdo y para los efectos legales del artículo 1127, fracción II, del Código Procedimientos Civiles del Estado en vigor, para los efectos legales y a fin de que si existe alguna otra persona con derecho hereditario sobre la particular procedan en los términos de Ley.

**S.C.F. XAVIER DIEZ DE URDANIVIA FERNANDEZ.**  
NOTARIO PUBLICO NUMERO 48

Distrito Notarial de Saltillo

Rafael de Cepeda número 1261 Zona Centro, de esta ciudad de Saltillo, Coahuila, teléfono 412-17-62, C.P. 25000.

Saltillo, Coahuila a 19 de Noviembre del año 2010.  
(RÚBRICA) 23 NOV Y 7 DIC



**LIC. JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 61, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ, Notario Público número 61, en ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, con despacho en la Calle de Ramón Corona 892 Poniente, Zona Centro, de esta ciudad; con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1065 y 1126 Fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, doy a conocer que mediante Acta Fuera de Protocolo, de fecha 10 de Noviembre del 2010, se inició el PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, a bienes del Señor ANTONIO HERNÁNDEZ GÓMEZ, solicitado por la Señora MARÍA GUADALUPE HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, como Única y Universal Heredera, habiéndose designado como Albacea de la Sucesión a la señora MARÍA GUADALUPE HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, informando que la Junta de herederos tendrá verificativo a las 12:00 (doce horas), del día 10 (diez) del mes de Diciembre del 2010 (dos mil diez), en el domicilio de la Notaria Pública a mi cargo. DOY FE.

**LIC. JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ**  
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 61  
 FIRMA Y SELLO NOTARIAL  
 (RÚBRICA) 23 NOV Y 7 DIC



**LIC. URBANO GONZÁLEZ SANTOS.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 28, SALTILLO, COAHUILA.**

#### EDICTO

Con fecha de 28 de octubre del presente año compareció ante el Suscrito Notario, compareció el Señor Mario Ramírez Suárez, el cual vino a pedir la rectificación de su Acta de Nacimiento, ya que tenía fecha equivocada de nacimiento, cumpliendo con el artículo 560 del Código Procesal Civil en una única publicación en el PERIÓDICO OFICIAL Y EN OTRO DE MAYOR CIRCULACIÓN, se sita aquellas personas que tengan algún interés para que en un lapso no mayor a 30 días, acudan a esta Notaría Ubicada en la calle de Ramos Arizpe 271 centro de esta ciudad.

**Lic. Urbano González Santos**  
 Notario Público Número 28  
 (RÚBRICA) 23 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

#### EDICTO

En los autos del expediente número **410/2009**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el LICENCIADO JOSÉ WENSESLAO FLORES BERLANGA, apoderado general de AURELIANO DE LA FUENTE ÁLVAREZ, en contra de PABLO DE LEÓN y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, con fundamento en el artículo 211, fracción V, del Código Procesal Civil, ordenó publicar el proemio y los puntos resolutivos de la misma por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el Estado:

SENTENCIA DEFINITIVA No.520/2010

Saltillo, Coahuila, dieciocho de octubre de dos mil diez.-

VISTOS para pronunciar sentencia definitiva en los autos del juicio Ordinario Civil de Usucapión, expediente número 410/2009, promovido por JOSÉ WENSESLAO FLORES BERLANGA, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de AURELIANO DE LA FUENTE ALVAREZ en contra de PABLO DE LEÓN y C. DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD; y,

Por lo anteriormente expuesto y fundado, es de resolverse y se resuelve:

PRIMERO.- Procedió la vía Ordinaria Civil.

SEGUNDO.- La parte actora AURELIANO DE LA FUENTE ALVAREZ por conducto de su Apoderado, probó los elementos constitutivos de la acción de usucapión que ejercitó, en tanto que PABLO DE LEÓN, no compareció a juicio; en tanto que el DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD no opuso excepciones y defensas; en consecuencia,

TERCERO.- Se declara que AURELIANO DE LA FUENTE ALVAREZ, se ha convertido en propietario del siguiente bien inmueble ubicado en la casa marcada con el número trescientos sesenta y cinco de la calle Arteaga y Maclovio Herrera quinientos noventa y ocho de la Zona Centro de esta ciudad, la cual tiene las siguientes medidas y colindancias; Al norte veintitrés metros ochenta y cinco centímetros (23.85) con calle Maclovio Herrera; Al sur en veintitrés metros ochenta y cinco centímetros (23.85) con Jesús de la Fuente; Al poniente en once metros cuarenta centímetros (11.40) con Lilia de la Fuente; y Al oriente en once metros cuarenta centímetros (11.40) con calle José María Arteaga; teniendo una superficie de doscientos setenta y dos metros cuadrados (272.00 m<sup>2</sup>). Dicho bien inmueble se encuentra inscrito bajo la partida número 14824, folio 122, tomo 72, libro I de privadas de fecha catorce de diciembre de mil novecientos veintidós, el cual posee en forma pacífica, pública, continua y en concepto de dueño, como lo exige la ley.

CUARTO.- Una vez que el presente fallo cause ejecutoria, previa su protocolización, inscribese en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito y sírvale de título de propiedad a la parte actora y como un mismo bien no puede aparecer inscrito a nombre de dos o más personas, salvo el caso de copropiedad, se ordena la cancelación parcial de la partida número 14824, folio 122, tomo 72, libro I de privadas de fecha catorce de diciembre de mil novecientos veintidós. Al efecto, gírese atento oficio a la DIRECTORA REGISTRADORA DE LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, para el cumplimiento de lo ordenado en este resolutivo.

QUINTO.- No ha lugar a hacer especial condenación en costas en esta instancia.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE, con fundamento en el artículo 211, fracción V, del Código Procesal Civil y publíquense el proemio y puntos resolutivos de la misma por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el Estado, en la inteligencia de que la resolución quedará notificada al codemandado, PABLO DE LEÓN el día de la última publicación, en los términos del artículo 781 del Código Procesal Civil invocado; y que la sentencia no se ejecutará sino pasados tres meses de la última publicación ordenada con antelación, a no ser que el actor otorgue fianza bastante para restituir las cosas al estado en que se encontraban antes de la ejecución. Así, definitivamente juzgando, lo resolvió y firma el licenciado IVAN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ante la licenciada LOURDES ESPINOZA CUBILLO, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.



Saltillo, Coahuila, 20 de octubre de 2010

**LIC. SANDRA YASMÍN SERRANO REGALADO**  
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE  
(RÚBRICA) 23 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, se ha dictado Sentencia Definitiva de fecha veintidós (22) de octubre de dos mil diez (2010), pronunciada en los autos del expediente número **76/2008**, relativo al juicio ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por JOSÉ CRUZ GONZÁLEZ, en contra de VICENTA CONSTANZO SALAZAR, y la cual se ordenó publicar sus puntos resolutive por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, los cuales a la letra dicen... Por lo expuesto y fundado, es de resolverse y se resuelve: PRIMERO.- Este juzgado ha sido y es competente para conocer y resolver de este JUICIO ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, intentado y tramitado.- SEGUNDO.- El actor JOSE CRUZ GONZALEZ, acreditó los elementos constitutivos de su pretensión ejercitada en esta vía, en la causal XIX del artículo 363 del Código Civil; y la demandada VICENTA CONSTANZO SALAZAR, se le declaró rebelde y se le tuvo por precluido el derecho que debió haber ejercitado; en consecuencia:- TERCERO.- Se decreta la disolución del vínculo matrimonial celebrado entre JOSE CRUZ GONZALEZ y VICENTA CONSTANZO SALAZAR con fecha diecinueve (19) de diciembre de mil novecientos ochenta y uno (1981) que consta en el acta número 00778, del Libro 4, tomo 4, a foja 189, de la Oficialía Tercera (3°) del Registro Civil de ésta ciudad.- CUARTO.- Ejecutoriada que sea esta resolución procedase a girar los oficios respectivos, conforme lo disponen los artículos 213 y 385 del Código Civil, en relación con el artículo 586 del Código Procesal Civil; siendo los datos del acta de nacimiento del actor, número 00520, del Libro 1, del Tomo 2, a fojas 100, de fecha veinte (20) de diciembre de mil novecientos sesenta y seis (1966), de la Oficialía Primera (1°) del Registro Civil de Ramos Arizpe, Coahuila; y de la demandada es la número 1555, Libro 1, tomo 3, foja 188, de fecha veintinueve (29) de agosto de mil novecientos sesenta y seis (1966) de la Oficialía Tercera (3°) del registro civil de ésta ciudad.- QUINTO.- Al tenor del artículo 383 del Código Civil, en virtud del divorcio, los cónyuges recobran su entera capacidad para contraer matrimonio.- SEXTO.- Una vez que quede firme la presente resolución hágase la liquidación de la sociedad conyugal de las partes en litigio.- SÉPTIMO.- No ha lugar a hacer especial condenación en costas.- OCTAVO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE por Edictos a la parte demandada por una sola vez, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 211, fracción V, del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila; a 29 de Octubre de 2010

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL  
DE SALTILLO.

**Licenciada CRISTINA AGUIRRE MARTÍNEZ**  
(RÚBRICA) 23 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

El C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, por Ministerio de Ley, ordenó la publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de mayor circulación de los puntos resolutive de la Sentencia Definitiva de fecha uno de octubre de dos mil diez, dictada dentro de los autos del expediente número **219/2008**, relativo al Juicio ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por GREGORIO GONZÁLEZ MARTÍNEZ, en contra de ALEJANDRA HERNÁNDEZ ARÉVALO, los cuales son los siguientes... PRIMERO.- Este juzgado ha sido y es competente para conocer y resolver de este JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO, intentado y tramitado. SEGUNDO.- El actor GREGORIO GONZALEZ MARTINEZ acreditó los elementos de su pretensión ejercitada en esta vía, en la causal XIX del artículo 363 del Código Civil; y la demandada ALEJANDRA HERNÁNDEZ AREVALO, se le declaró rebelde y se le tuvo por precluido el derecho que debió haber ejercitado; en consecuencia: TERCERO.- Se decreta la disolución del vínculo matrimonial celebrado entre GREGORIO GONZALEZ MARTINEZ Y ALEJANDRA HERNÁNDEZ AREVALO, en fecha seis (06) de febrero del dos mil cinco (2005), y que se encuentra inscrito en el acta número 00067, del libro 4, tomo 1, a foja 5765, de la Oficialia Primera (1°) del Registro Civil de esta ciudad. CUARTO.- Se decreta la disolución de la sociedad conyugal y, una vez que cause ejecutoria, en su caso, esta sentencia, procedase a la liquidación en ejecución de sentencia. QUINTO.- Ejecutoriada que sea esta resolución procedase a girar los oficios respectivos, conforme lo disponen los artículos 213 y 385 del Código Civil, en relación con el artículo 586 del Código Procesal Civil; siendo los datos del acta de nacimiento del actor, es la número 578, del Libro II, a fojas 19, de fecha quince (15) de junio de mil novecientos treinta y tres (1933), de la Oficialía Primera (1°) del Registro Civil de esta ciudad; se previene al demandante para que oportunamente exhiba la certificación del registro civil relativa al nacimiento de la demandada, con el apercibimiento que de no hacerlo no se declarara firme la presente resolución. SEXTO.- Ambas partes en litigio recobran su entera capacidad para contraer nuevo matrimonio. SEPTIMO.- No se hace especial condena en costas. OCTAVO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE de conformidad con lo dispuesto por el artículo 211, fracción V, del Código Procesal Civil, por edictos que se publicarán por una sola vez tanto en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de mayor circulación en esta ciudad...”

Saltillo, Coahuila; a 29 de Octubre de 2010

La C. Secretaria

**Licenciada MARGARITA LETICIA HERNÁNDEZ OLVERA.**

(RÚBRICA)

23 NOV

**DISTRITO DE MONCLOVA****JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

En el expediente numero **1321/2010** relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ISMAEL LOYOLA MONTEMAYOR, el Juez segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha veintitrés de septiembre del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto ISMAEL LOYOLA MONTEMAYOR, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como herederos DELFINA BERLANGA MARTINEZ y DIANA VIOLETA LOYOLA BERLANGA.”

Monclova, Coahuila a 01 de Octubre de 2010.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ.**

(RÚBRICA)

5 Y 23 NOV

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

Mediante escrito de veinticuatro de junio de dos mil diez, se presentaron los ciudadanos RAMIRO, HORTENCIA Y VICTOR MANUEL de apellidos GUERRA GALVAN, a denunciar la muerte sin testar de la señora MARIA GALVAN HERNÁNDEZ, quien falleció el día doce de junio de dos mil ocho, en esta ciudad de Monclova, Coahuila; habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **982/2010**.

Manifiesta los denunciados RAMIRO, HORTENCIA Y VICTOR MANUEL de apellidos GUERRA GALVAN, son los únicos y universales herederos que le sobreviven a la señora MARIA GALVAN HERNÁNDEZ, en su calidad de hijos legítimos.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las ONCE HORAS DEL DÍA OCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

**A T E N T A M E N T E**

Monclova, Coahuila a 10 de agosto de 2010.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este juzgado.

5 Y 23 NOV

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

Mediante escrito de fecha (03) tres del mes y año en curso, se presentó el ciudadano FERNANDO ARANDA MORENO, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas, Actos de Administración, Actos de Dominio y Poder General Cambiario de los señores SIMONA VÁZQUEZ SANTILLANO, FERNANDO, ELSA MARGARITA, JUVENCIO, MARÍA CONCEPCIÓN, BARTOLA Y FEDERICO de apellidos ARANDA VÁZQUEZ, a denunciar la muerte sin testar del señor PATRICIO ARANDA CHÁVEZ, quien falleció el día (12) doce de octubre de (2006) dos mil seis, en la ciudad de Cuatro Ciénegas, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **1099/2010**.

Manifiesta el denunciado antes mencionado, que los señores SIMONA VÁZQUEZ SANTILLANO, FERNANDO, ELSA MARGARITA, JUVENCIO, MARÍA CONCEPCIÓN, BARTOLA Y FEDERICO de apellidos ARANDA VÁZQUEZ, son los presuntos herederos que le sobrevive al señor PATRICIO ARANDA CHÁVEZ, en su calidad de cónyuge supérstite e hijos legítimos, respectivamente.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las TRECE HORAS DEL DÍA UNO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos.

A T E N T A M E N T E .

Monclova, Coahuila a 17 de agosto del 2010.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. GLADYS IVONNE ADÁN BOONE.**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y tabla de avisos de éste Juzgado. 5 Y 23 NOV



**LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTISEIS CON DOMICILIO EN CALLE CUAUHEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 27 DE OCTUBRE DE 2010, COMPARECIERON ANTE MI LOS SEÑORES GILBERTO CASTAÑEDA SILVA, PAULA HERMELINDA CASTAÑEDA HERNANDEZ, GLORIA LETICIA CASTAÑEDA HERNANDEZ, GILBERTO CASTAÑEDA HERNANDEZ y LIZBETH CASTAÑEDA HERNANDEZ, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SU ESPOSA Y MADRE SEÑORA JUANA HERNANDEZ PECINA, ACAECIDA EL 8 DE ENERO DE 2010, EN MONCLOVA, COAHUILA, Y ME EXHIBEN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE DE DEFUNCION. IGUALMENTE ME MUESTRAN EL ORIGINAL DE SUS ACTAS DE MATRIMONIO Y DE NACIMIENTO, CON LAS CUALES JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE ESPOSO E HIJOS DE LA AUTORA DE LA SUCESION SEÑORA JUANA HERNANDEZ PECINA. ACTO SEGUIDO LOS SEÑORES GILBERTO CASTAÑEDA SILVA, PAULA HERMELINDA CASTAÑEDA HERNANDEZ, GLORIA LETICIA CASTAÑEDA HERNANDEZ, GILBERTO CASTAÑEDA HERNANDEZ y LIZBETH CASTAÑEDA HERNANDEZ; SE RECONOCEN SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y PROPONEN AL SEÑOR GILBERTO CASTAÑEDA SILVA, COMO ALBACEA DE LA SUCESION QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN CALLE LAREDO NO 611 DE COLONIA PEDREGAL DE SAN ANGEL DE MONCLOVA, COAHUILA, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DIA MIERCOLES 15 DE DICIEMBRE DE 2010 A LAS 12:00 HORAS EN MI OFICINA, SITO EN CUAUHEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

FRONTERA, COAH., A 27 DE OCTUBRE DE 2010.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN**

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

(PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO).

9 Y 23 NOV



**LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTISEIS CON DOMICILIO EN CALLE CUAUHEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2010, COMPARECIERON ANTE MI LOS SEÑORES TOMASA BECERRA ZAMORA, CONSUELO CARRIZALES BECERRA, RODOLFO CARRIZALES BECERRA, ROGELIO CARRIZALES BECERRA y ROSA ELIA CARRIZALES BECERRA, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR MARCIANO CARRIZALES SANCHEZ, ACAECIDO EL 01 DE FEBRERO DE 1988, EN SALTILLO, COAHUILA, Y ME EXHIBEN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE DE DEFUNCION. IGUALMENTE ME MUESTRAN LOS ORIGINALES DE SUS ACTAS DE MATRIMONIO Y DE NACIMIENTO, CON LAS CUALES JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE ESPOSA E HIJOS DEL SEÑOR MARCIANO CARRIZALES SANCHEZ. ACTO SEGUIDO LOS SEÑORES TOMASA BECERRA ZAMORA, CONSUELO CARRIZALES BECERRA, RODOLFO CARRIZALES BECERRA, ROGELIO CARRIZALES BECERRA y ROSA ELIA CARRIZALES BECERRA, SE RECONOCEN MUTUAMENTE SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y DE COMUN ACUERDO PROPONEN NOMBRAR

ALBACEA A LA SEÑORA TOMASA BECERRA ZAMORA, CON DOMICILIO EN CALLE SERAPIO RAMOS S/N DEL FRACCIONAMIENTO MONCLOVA DE MONCLOVA, COAHUILA, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DIA VIERNES 26 DE NOVIEMBRE DE 2010 A LAS 17:00 HORAS EN MI OFICINA, SITO EN CUAUHEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

FRONTERA, COAH., A 22 DE OCTUBRE DE 2010.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

(PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO).

9 Y 23 NOV



**LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.**

#### AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTISEIS EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, CON DESPACHO UBICADO EN CALLE CUAUHEMOC No. 201 NORTE EN ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA;

#### INFORMA:

Que compareció ante mí, la señora DIANA PATRICIA SANCHEZ RODRIGUEZ, iniciando procedimiento de DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA sobre INFORMACION ADPERPETUAM DE DOMINIO, a fin de acreditar la posesión como medio legal para justificar la propiedad del siguiente bien inmueble:

Inmueble que se localiza en la calle Hidalgo de la Zona Centro de San Buenaventura, Coahuila, el cual tiene una superficie total de 416.41 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide 65.00 metros y colinda con propiedad del señor Olegario Villarreal; AL SUR mide en tres líneas la primera partiendo de la calle Hidalgo de poniente a oriente 50.40 metros de donde llega esta medida voltea con la línea norte a sur que mide 10.85 metros, de donde llega esta medida voltea la línea nuevamente de poniente a oriente y mide 14.60 metros y colinda con la sucesión de la señora Juana González; AL ORIENTE mide 14.85 metros, colinda con propiedad de Profesora Irma Villarreal Menchaca y AL PONIENTE mide 4.00 metros y colinda con calle Hidalgo.

Se manda se publique el presente aviso notarial, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en la región, convocándose a quienes se crean con derecho al bien inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan a esta Notaría a deducir aquel, en un plazo de treinta días a partir de la última publicación del presente aviso, mismo que se manda publicar por tres veces de siete en siete días, además de publicarse en los estrados de las oficinas públicas de esta localidad.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 699 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

12-23 NOV Y 3 DIC



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

#### EDICTO

Mediante escrito de (20) veinte de agosto de dos mil diez, se presentó la ciudadana MARÍA ANTONIA BEDOLLA RODRÍGUEZ, a promover Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA ISABEL RORÍGUEZ HURTADO, quien falleció el día dieciséis de enero de dos mil seis, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Testamentario bajo el expediente número **1203/2010**.

Manifiesta la compareciente que la autora de la sucesión dejó testamento público abierto instituyendo a los ciudadanos FIDEL, MARÍA ANTONIA, MARÍA ESTELA, JULIA, MARÍA DEL CARMEN, JOSÉ LUIS, ROSA MARÍA, ISABEL, JOSE LEONARDO y MARÍA CANDELARIA de apellidos BEDOLLA RODRÍGUEZ, como herederos.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E

Monclova, Coahuila a 03 de noviembre de 2010.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este juzgado. 23 NOV Y 7 DIC



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Mediante escrito de (21) veintiuno de octubre de dos mil nueve, se presentaron los ciudadanos FIDEL, MARÍA ANTONIA, MARÍA ESTELA, JULIA, MARÍA DEL CARMEN, JOSÉ LUIS, ROSA MARÍA, ISABEL, JOSE LEONARDO y MARÍA CANDELARIA de apellidos BEDOLLA RODRÍGUEZ, a promover Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSÉ FIDEL BEDOLLA SÁNCHEZ, quien falleció el día cuatro de octubre de dos mil nueve, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Testamentario bajo el expediente número **1709/2010**.

Manifiestan los comparecientes que el autor de la sucesión dejó testamento público abierto instituyéndolos como herederos.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E

Monclova, Coahuila a 03 de noviembre de 2010.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este juzgado. 23 NOV Y 7 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante éste Juzgado se presentó MARTÍN MONTAÑEZ ALMAZAN a demandar al OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTANQUE DE NORIAS, MUNICIPIO DE CUATROCIÉNEGAS, COAHUILA Y AGENTE EL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, en el Juicio Ordinario Civil sobre Rectificación del Acta de Nacimiento, expediente número **891/2010**, ya que en el acta de Nacimiento se asentó por error como el nombre del promovente el de JORGE MONTAÑEZ ALMAZAN, siendo lo correcto el de MARTÍN MONTAÑEZ ALMAZAN, con el cual se ha ostentado en todos los actos de su vida.

Lo anterior se hace saber para que comparezca cualquier interesado dentro de un plazo que no exceda de treinta días contados a partir de la última publicación del presente edicto a contradecir la demanda.

Monclova, Coahuila, a 27 de agosto del 2010.

**LICENCIADO ELISEO HERNÁNDEZ SUÁREZ.**

SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO  
JUDICIAL DE MONCLOVA.

(RÚBRICA)

NOTA. Para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación en el domicilio de la promovente, además se ordena fijar en un lugar visible de la Oficiala Segunda del Registro Civil de Estanque Norias, Municipio de Cuatrociénegas, Coahuila. 23 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

SEÑOR BONIFACIO CASTILLA CARREÓN

En el expediente número **1147/2010** relativo al Juicio Especial de Declaración de Ausencia, promovido por MARINA ANGELICA HERNÁNDEZ IBARRA en contra de BONIFACIO CASTILLA CARREÓN, de quien se ignora el domicilio, se ordenó citar a juicio a éste último por medio de éste edicto, haciéndole saber que MARINA ANGELICA HERNÁNDEZ IBARRA, demanda a Juicio Especial su Declaración de Ausencia, con Apoyo en lo dispuesto por los artículos, 655, 656 y 657 del Código Procesal Civil, así como con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109, 112 y 113 del Código Civil vigente en el Estado; se designa administrador de sus bienes a MARINA ANGELICA HERNÁNDEZ IBARRA, a quien se ordena hacer su designación, para los efectos de la aceptación y protesta del cargo conferido; se ordena citar al ausente por una sola vez por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en dos de los Periódicos de mayor circulación que se editen en ésta ciudad, fijándosele al ausente un plazo no menor de (4) cuatro meses ni mayor de seis, para que se presente en éste Juzgado; disponiéndose además la publicación de la presente solicitud

durante tres meses con intervalos de quince días en el periódico Oficial del Estado y en dos de los periódicos de mayor circulación que se editen en ésta ciudad, lugar donde se dice tuvo su último domicilio el señor BONIFACIO CASTILLA CARREÓN.

Monclova, Coahuila, a 04 de noviembre del 2010.

**LICENCIADO ELISEO HERNÁNDEZ SUÁREZ.**

EL CIUDADANO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.

(RÚBRICA) 23 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante éste Juzgado se presentó LAZARO MATA PATLAN a demandar al OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE CASTAÑOS, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES Y FAMILIARES, en el Juicio Ordinario Civil sobre Rectificación de Acta de Nacimiento, expediente número **1087/2010**, ya que en el acta de Nacimiento se asentó por error como fecha de nacimiento el día (13) trece de noviembre del año (1965) mil novecientos sesenta y cinco, manifiesta que lo correcto es el día (13) trece de noviembre del año (1963) mil novecientos sesenta y tres, con los cuales se ha ostentado en todos los actos de su vida.

Lo anterior se hace saber para que comparezca cualquier interesado dentro de un plazo que no exceda de treinta días contados a partir de la última publicación del presente edicto a contradecir la demanda.

Monclova, Coahuila, a 28 de octubre del 2010.

**LICENCIADO ELISEO HERNÁNDEZ SUÁREZ.**

SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO  
JUDICIAL DE MONCLOVA.

(RÚBRICA)

NOTA. Para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación en el domicilio del promovente, además se ordena fijar en un lugar visible de la Oficialía Primera del Registro Civil de Castaños, Coahuila. 23 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En este juzgado se presento ROBERTO RAMOS RIOS, a demandar en procedimiento Familiar Espacial sobre Rectificación de Acta Del Registro Civil, al OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE FRONTERA, COAHUILA y AL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, en el expediente **776/2010**, manifestando que no, obstante se encuentra registrado como su fecha de nacimiento el 07 de agosto de 1958 lo correcto es que nació el 07 de agosto de 1957, dicha demanda se admitió a tramite y se ordeno publicar un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, mandándose fijar un edicto además en un lugar visible en la OFICIALIA PRIMERA DEL REGISTRO CIVIL DE FRONTERA, COAHUILA, haciéndose saber que se admite a contradecir a cualquiera que tenga interés se presente dentro del termino de treinta días a partir de la publicación que se haga de dicho edicto. Lo anterior con fundamento en el artículo 237 del Código Civil vigente en el Estado.

Monclova, Coahuila a 28 de Septiembre de 2010

LA CIUDADANA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA

**LICENCIADA MARIA GUADALUPE TREVIÑO DAVILA**

(RÚBRICA)

NOTA: se publicara por una sola vez en el periódico oficial del estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad y en un lugar visible de la OFICIALIA PRIMERA DEL REGISTRO CIVIL DE FRONTERA, COAHUILA. 23 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante éste Juzgado se presentó EVANGELINA AGUILAR FUENTES a demandar al OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE MONCLOVA, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO, en el juicio Ordinario Civil Sobre Rectificación del Acta de nacimiento, expediente número **1155/2010**, ya que en el acta de Nacimiento se asentó por error la fecha de nacimiento de la promovente EVANGELINA AGUILAR FUETNES el día (20) veinte de octubre de (1957) mil novecientos cincuenta y siete, siendo lo correcto el (16) dieciséis de octubre de (1957) mil novecientos cincuenta y siete, fecha con la cual se ha ostentado en todos los actos de su vida.

Lo anterior se hace saber para que comparezca cualquier interesado dentro de un plazo que no exceda de treinta días contados a partir de la última publicación del presente edicto a contradecir la demanda.

Monclova, Coahuila, a 04 de noviembre del 2010.

EL CIUDADANO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.

**LICENCIADO ELISEO HERNÁNDEZ SUÁREZ.**  
(RÚBRICA) 23 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante éste Juzgado se presentó MINERVA RODRÍGUEZ MORENO a demandar al OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE LAMADRID, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES Y FAMILIARES, en el Juicio Ordinario Civil Sobre Rectificación del Acta de Nacimiento, expediente número **1187/2010**, ya que en el acta de Nacimiento se asentó por error como fecha de nacimiento el día (19) diecinueve de julio del año (1948) mil novecientos cuarenta y ocho, y manifiesta que lo correcto es el día (19) diecinueve de julio del año (1947) mil novecientos cuarenta y siete, con la cual se ha ostentado en todos los actos de su vida.

Lo anterior se hace saber para que comparezca cualquier interesado dentro de un plazo que no exceda de treinta días contados a partir de la última publicación del presente edicto a contradecir la demanda.

Monclova, Coahuila, a 10 de noviembre del 2010.

EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO  
JUDICIAL DE MONCLOVA.

**LICENCIADO ELISEO HERNÁNDEZ SUÁREZ**  
(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación en el domicilio del promovente, además se ordena fijar en un lugar visible de la Oficialía Primera del Registro Civil de Lamadrid, Coahuila. 23 NOV

---

**DISTRITO DE SABINAS**

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

La Licenciada MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, en funciones por ministerio de ley, de conformidad con el artículo 167 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, en virtud de la licencia concedida a la titular, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **549/2010**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUIS ISAAC ELIAS, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 15 de Septiembre del 2010.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

**LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.**  
(RÚBRICA) 5 Y 23 NOV



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

LA CIUDADANA LICENCIADA ROSA CARMEN BALDERAS ADÀN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas. con residencia en esta ciudad, en el expediente número **524/2010**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LEOCADIO MARTÍNEZ GÓMEZ, denunciado por JUAN JOSÉ MARTÍNEZ RIVAS, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA SEIS DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 27 DE AGOSTO DE 2010

EL C. SECRETARIO

**C. LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA**  
(RÚBRICA) 5 Y 23 NOV

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

La ciudadana Licenciada ROSA CARMEN BALDERAS ADÁN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **628/2010**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA IRENE VALADÉZ GUZMÁN, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA SIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, 25 de Octubre de 2010

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.**

(RÚBRICA)

5 Y 23 OCT

---

**DISTRITO DE RÍO GRANDE**

---

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO.-**

JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO

A BIENES DE: JOSÉ MANUEL MALDONADO MALDONADO

EXPEDIENTE NO. **572/2010.-**

Que mediante escrito de fecha diecinueve de octubre de dos mil diez, ocurrieron ante este Juzgado AZALEA MALDONADO WONG por conducto de su Tutor señora AZALEA LUCILA WONG MUÑOZ y JOSÉ MANUEL MALDONADO WONG, denunciando el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor JOSÉ MANUEL MALDONADO MALDONADO, en su carácter de hijos, parientes consanguíneos en primer grado descendientes en línea recta del autor de la sucesión, ordenándose por este Juzgado, la publicación de Edictos por dos (02) veces con un intervalo de diez (10) días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la Localidad, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que el autor de la sucesión, JOSÉ MANUEL MALDONADO MALDONADO, era de Nacionalidad Mexicana, quien falleció en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, el día siete de julio de dos mil diez, a los cuarenta y ocho (48) años de edad, estado civil divorciado, padres REFUGIO MALDONADO ROSALES Y OFELIA MALDONADO MALDONADO.- Se publica en esta forma por dos (02) veces con un intervalo de 10 (diez) días.

A T E N T A M E N T E,

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION

PIEDRA NEGRAS, COAHUILA A 27 DE OCTUBRE DE 2010

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

**LIC. GRACIELA SÁNCHEZ MARTÍNEZ.-**

(RÚBRICA)

5 Y 23 NOV



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

FERNANDO ORNELAS SOSA

DOMICILIO IGNORADO

EXP. **848/2008.**

El Ciudadano Licenciado RAUL FERNANDO TAMEZ ROBLEDO, Apoderado Jurídico y/o representante de los señores ELIA EMMA SOSA LICONA Y ARMANDO ORNELAS GOMEZ, se ha presentado ante este Juzgado por solicitando la declaración de ausencia del señor FERNANDO ORNELAS SOSA, por auto de fecha primero de diciembre del año dos mil ocho, se admitió a trámite la solicitud en la vía de Procedimientos no Contenciosos, se ordenó publicar un extracto de dicha solicitud por medio de edictos que se publicarán también en el periódico Oficial del Estado y en dos de los periódicos de mayor circulación en el último domicilio del ausente, ello durante tres meses, con intervalos de quince días, en la inteligencia de que pasados cuatro meses de la fecha de la última publicación, si no hubiere noticia del ausente ni oposición del representante o de algún interesado, éste Juzgado declarará en forma, la ausencia del señor FERNANDO ORNELAS SOSA.

“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN”

P. NEGRAS, COAH; A 29 DE ENERO DEL 2009.-

LA C. SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.-



**LIC. OBDULIA VILLA GARCÍA.**

(RÚBRICA)

23 NOV-7 DIC

4-18 ENE

1-15 FEB



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

NOTIFICACIÓN A LOS CC. EDUARDO PÉREZ MÉNDEZ  
Y LIDIA ELIZABETH GÓMEZ GARANZUAY  
DOMICILIO IGNORADO.

Que en el expediente número **425/2007**, formado con motivo del Juicio Especial Hipotecario, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de EDUARDO PÉREZ MÉNDEZ y LIDIA ELIZABETH GÓMEZ GARANZUAY, el Ciudadano Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en ésta ciudad; ordenó emplazar a Ustedes por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado; haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro de un término de QUINCE DÍAS contados a partir de la última publicación de los edictos; en el concepto de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Se manda notificar en esta forma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil para el Estado.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., OCTUBRE 27 DE 2010.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

**LIC. SANDRA MARÍA CAVAZOS BERLANGA.**

(RÚBRICA)

23-26 NOV Y 3 DIC



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

NOTIFICACIÓN AL C. ARTURO ÁVILA DÍAZ.  
DOMICILIO IGNORADO.

Que en el expediente número **204/2007**, formado con motivo del Juicio Especial Hipotecario, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de ARTURO ÁVILA DÍAS, el Ciudadano Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en ésta ciudad; ordenó emplazar a Usted por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado; haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro de un término de QUINCE DÍAS contados a partir de la última publicación de los edictos; en el concepto de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Se manda notificar en esta forma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil para el Estado.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., SEPTIEMBRE 02 DE 2010.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

**LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO.**

(RÚBRICA)

23-26 NOV Y 3 DIC



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

FERNANDO ORNELAS SOSA  
DOMICILIO IGNORADO  
EXP. **848/2008.**

El Ciudadano Licenciado RAUL FERNANDO TAMEZ ROBLEDO, Apoderado Jurídico y/o representante de los señores ELIA EMMA SOSA LICONA Y ARMANDO ORNELAS GOMEZ, se ha presentado ante este Juzgado por solicitando la declaración de ausencia del señor FERNANDO ORNELAS SOSA, por auto de fecha primero de diciembre del año dos mil ocho, se admitió a tramite la solicitud en la vía de Procedimientos no Contenciosos, se ordenó publicar un extracto de dicha solicitud por tres veces de

tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el estado, para que en un plazo de cuatro meses, contados a partir de la última publicación de los edictos, se presente dentro del presente negocio a hacer valer sus derecho.

“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN”

P. NEGRAS, COAH; A 29 DE ENERO DEL 2009.-

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.-

**LIC. OBDULIA VILLA GARCÍA.**  
(RÚBRICA) 23-26 NOV Y 3 DIC



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE.**  
**PRIMERA ALMONEDA.**

EXPEDIENTE NÚMERO 126/2009.

En el expediente número **126/2009**, formado con motivo del Juicio Especial Hipotecario, promovido por "HIPOTECARIA NACIONAL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra del Ciudadano ARTURO BRIONES OLGUIN, el Ciudadano Licenciado ROGELIO ENRIQUE BERLANGA GONZÁLEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, mandó sacar a remate el siguiente bien inmueble consistente en:

“lote número 16 de la manzana 03, ubicada en calle El Rodeo número 621 Rancho los Compadres de ésta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, y que cuenta con una superficie de 112.50 Metros Cuadrados (CIENTO DOCE METROS CUADRADOS) y que tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide 15.00 Metros y colinda con el Lote 15; AL SUR 15.00 metros y colinda con Lote número 17; AL ORIENTE mide 7.50 metros y colinda con lote número 45; AL PONIENTE mide 7.50 metros y colinda con la calle Rodeo. Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de Piedras Negras, Coahuila, a nombre de la parte demandada bajo la Partida número 18311, Libro 184, Sección I, de fecha 30 de Enero de 2007.”

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$280.000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA MIL 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado pericialmente a dicho inmueble y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para la diligencia de remate en PRIMERA ALMONEDA, se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA MIÉRCOLES (15) QUINCE DE DICIEMBRE DE (2010) DOS MIL DIEZ, misma que tendrá verificativo en el local de este Juzgado.

Se publica en esta forma en demanda de postores por dos veces dentro de siete días, en la inteligencia de que en la Secretaría de este Juzgado se proporcionará a los interesados la información correspondiente.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., NOVIEMBRE 09 DEL 2010.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

**LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO.**  
(RÚBRICA) 23 NOV Y 3 DIC



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE.**  
**PRIMERA ALMONEDA.**

EXPEDIENTE NÚMERO 384/2010.

En el expediente número **384/2010**, formado con motivo del Juicio Especial Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de los Ciudadanos JOSÉ HUMBERTO ORTIZ HERNÁNDEZ y MARTHA ELISA MANAGO MACÍAS, el Ciudadano Licenciado ROGELIO ENRIQUE BERLANGA GONZÁLEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, mandó sacar a remate el siguiente bien mueble consistente en:

" lote número 40 de la manzana 31, ubicada en calle Palmira número 2215 Fraccionamiento Villas del Carmen de ésta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, y que cuenta con una superficie de 119.00 Metros Cuadrados (CIENTO DIECINUEVE METROS CUADRADOS) y que tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide 7.00 Metros y colinda con Calle Palmira; AL SUR 7.00 metros y colinda con Lote número 04; AL ORIENTE mide 17.00 metros y colinda con lote número 39; AL PONIENTE mide 17.00 metros y colinda con Lote número 41. Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de Piedras Negras, Coahuila, A nombre de la parte demandada bajo la Partida numero 6187, Libro 62, Sección I, de fecha 24 de Febrero de 2004.”

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$125,386.80 (CIENTO VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 80/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado pericialmente a dicho inmueble y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para la diligencia de remate en PRIMERA ALMONEDA, se señalan las DOCE HORAS DEL DÍA MARTES (07) SIETE DE DICIEMBRE DE (2010) DOS MIL DIEZ, misma que tendrá verificativo en el local de este Juzgado.

Se publica en esta forma en demanda de postores por dos veces dentro de siete días, en la inteligencia de que en la Secretaría de este Juzgado se proporcionará a los interesados la información correspondiente.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., NOVIEMBRE 08 DEL 2010.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO.  
(RÚBRICA) 23 NOV Y 3 DIC



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

NOTIFICACIÓN AL C. SILVIANO NAVARRO DELGADILLO.  
DOMICILIO IGNORADO.

Que en el expediente número **40/2008**, formado con motivo del Juicio Especial Hipotecario, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de SILVIANO NAVARRO DELGADILLO, el Ciudadano Licenciado ROGELIO ENRIQUE BERLANGA GONZÁLEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en ésta ciudad, ordenó publicar los puntos resolutivos de la Sentencia Definitiva de fecha (27) veintisiete de octubre del año (2010) dos mil diez, por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en ésta ciudad, como se hace en los siguientes términos:

**PUNTOS RESOLUTIVOS DE SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA (27) VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO (2010) DOS MIL DIEZ.**

PRIMERO.- Procedió la Vía Especial Hipotecaria intentada y tramitada.

SEGUNDO.- La parte actora integrada por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, demostró los elementos constitutivos de su acción y la parte demandada integrada por la señora SILVIANO NAVARRO DELGADILLO, no dio contestación a la demanda instaurada en su contra, ni compareció a juicio, en consecuencia:

TERCERO.- Se condena a la parte demandada SILVIANO NAVARRO DELGADILLO, a pagar en favor de la parte actora INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, la cantidad de 117.0290 Veces el Salario Mínimo Mensual vigente en el Distrito Federal, por concepto de capital vigente que se da por vencido anticipadamente por incumplimiento del deudor y que al día 28 de febrero de 2007, correspondía la cantidad de \$179,908.68 (CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS 68/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de suerte principal; más el pago de Intereses Ordinarios Vencidos, mas los que se sigan venciendo; más el pago de capital vencido y el pago de Intereses Moratorios que se venzan hasta la total liquidación del adeudo y que se cuantificarán en Liquidación de sentencia.

CUARTO.- Se condena a la parte demandada al pago de las costas de la presente instancia.

QUINTO.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, se ordena que los puntos resolutivos de esta sentencia, además de notificarse en la forma prevista por el artículo 778 del ordenamiento en cita, se publiquen en una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en ésta ciudad, ya que de autos se advierte que la demandada SILVIANO NAVARRO DELGADILLO, fue emplazado por medio de edictos, la cual no se ejecutará sino pasados tres meses a partir de la última publicación.

SEXTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE.- Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 211 Fracción V del Código Procesal Civil Vigente en el Estado.- Así definitivamente Juzgando lo resolvió y firma el Ciudadano Licenciado ROGELIO ENRIQUE BERLANGA GONZÁLEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande con residencia en ésta Ciudad, por ante la Ciudadana Secretaria de Acuerdo y Trámite Licenciada NYDIA ARACELI MARTINEZ CASTILLO, que autoriza y da fe. Dos firmas ilegibles. Juez y Secretaria.”

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., OCTUBRE 29 DE 2010.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO.  
(RÚBRICA) 23 NOV



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO.**

EXPEDIENTE NUMERO **628/2010.**

La señora EDELMIRA GARZA MARTINEZ, se ha presentado ante este Juzgado, demandando en el Juicio Ordinario Civil sobre Rectificación de acta relativa a su nacimiento, en donde aparece como su nombre ADELMIRA, siendo su nombre correcto el de EDELMIRA, así mismo y en la misma acta aparece como su fecha de nacimiento 20 de Agosto de 1942, siendo su fecha correcta de nacimiento el día 15 de Enero de 1942, y por último aparece como nombre de su padre el de ADALBERTO, siendo el nombre correcto de su padre el de ALBERTO demandando al C. Oficial Tercero del Registro Civil de el Moral, municipio de Piedras Negras, Coahuila y Agente del Ministerio Público Adscrito, por auto de fecha trece de octubre del año en curso, se admitió a trámite la demanda por las razones a que se refiere, ordenándose publicar un extracto de dicha demanda por una sola vez en el

Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado en el que se encuentre el domicilio del promovente y fíjense además avisos en un lugar visible de la oficialía correspondiente haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que tuviere interés y se presente a deducirlo dentro del término de TREINTA DÍAS a partir de la última publicación del edicto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 560 del Código Adjetivo.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.

P. NEGRAS, COAHUILA A 29 DE OCTUBRE DEL 2010.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

**LIC. MARTHA ZAPATA RIVERA.**

(RÚBRICA)

23 NOV

---

**DISTRITO DE ACUÑA**

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
ACUÑA, COAHUILA.**

**E D I C T O**

LA SUSCRITA LICENCIADA CAROLA MARTELET TREVIÑO, SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **879/2010**, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE (JUANITA GAYTAN REYES), PROMOVIDO POR BELMA ALICIA DELGADO REYES; SE DICTO UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE: -

Ciudad Acuña, Coahuila, a quince de octubre del dos mil diez

Visto el escrito y anexos que se acompañan, con los mismos fórmese expediente, regístrese y tramítese, dese aviso de su inicio a la Superioridad; se admite la denuncia en la vía y forma propuesta; téngase por presentada a la Ciudadana BELMA ALICIA DELGADO REYES, por denunciando el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUANITA GAYTÁN REYES; ...” declarando el Suscrito Juez bajo protesta de decir verdad conocer los requisitos legales que determinan su capacidad objetiva y subjetiva que se cumplen en el presente caso, sujetándose a las consecuencias legales que con la actuación se origine; se tiene por radicada la Sucesión Intestamentaria a bienes de JUANITA GAYTÁN REYES; para los efectos de lo dispuesto por el artículo 1084 del Código Procesal Civil;... “se ordena la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda; Los edictos se fijaran en la tabla de avisos de éste juzgado, y se publicarán en el periódico Oficial del Estado, en el periódico el zócalo que se edita en esta Ciudad y también serán fijados en las oficinas que ocupa la Recaudación de Rentas del Estado y Administración de Correos, de ésta Ciudad; quienes deberán de expedir la constancia que acredite el debido cumplimiento a lo ordenado”. así mismo se señalan LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente;- NOTIFÍQUESE.- Así lo acordó y firmó el Ciudadano Licenciado MODESTO CORPUS GONZÁLEZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con el Ciudadano Licenciado ALVARO MORENO CARBAJAL, Secretario que autoriza.- DOY FE. - (dos firmas ilegibles Juez y Secretario -

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH., A 21 DE OCTUBRE DEL 2010

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

**LIC. CAROLA MARTELET TREVIÑO.**

(RÚBRICA)

5 Y 23 NOV



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
ACUÑA, COAHUILA.**

**E D I C T O:**

LA SUSCRITA LICENCIADA CAROLA MARTELET TREVIÑO, SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, HAGO CONSTAR QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO **913/2010**, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO (A BIENES DE SANDRA LORENA PEÑA RUBIO), PROMOVIDO POR MA. CAROLINA RUBIO RAMÍREZ Y ROMÁN PEÑA RODRIGUEZ; SE DICTO UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE: -

Ciudad Acuña, Coahuila; a cuatro de noviembre del año dos mil diez.-

“el suscrito juzgador procede a admitir la denuncia en la vía ordinaria y consecuentemente, téngase por presentados a los Ciudadanos MA. CAROLINA RUBIO RAMÍREZ Y ROMÁN PEÑA RODRÍGUEZ; por denunciando el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SANDRA LORENA PEÑA RUBIO”, “se tiene por radicada la Sucesión Intestamentaria a bienes de SANDRA LORENA PEÑA RUBIO”, “se ordena la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda; así mismo se señalan LAS NUEVE HORAS DEL DÍA NUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Los edictos se fijarán en la tabla de avisos de éste juzgado, y se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico el Zócalo que se edita en ésta Ciudad, y también serán fijados en las oficinas que ocupa

la Recaudación de Rentas del Estado y Administración de Correos, de ésta Ciudad; quienes deberán de expedir la constancia que acredite el debido cumplimiento a lo ordenado”.- DOY FE.- (dos firmas ilegibles Juez y Secretaria)

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH., A 08 DE NOVIEMBRE DE 2010

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

**LIC. CAROLA MARTELET TREVIÑO.**

(RÚBRICA)

23 NOV Y 7 DIC

---

**DISTRITO DE VIESCA**

---

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 05 DE AGOSTO DEL AÑO 2010 se presento LA C. DIONNE SALAS RODRIGUEZ a denunciar el fallecimiento de ROMAN ROSALES JIMENEZ quien falleció el día 21 DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **792/2010** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une con el de cujus es el de esposa; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en las Tablas de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DIA QUINCE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila a 01 de octubre del año 2010

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. NICOLAS MORENO MARTINEZ**

(RÚBRICA)

5 Y 23 NOV



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante auto de fecha (20) VEINTE DE OCTUBRE DE OCTUBRE DEL AÑO (2010) DOS MIL DIEZ, se presento C. JOSEFINA LIMON CRUZ, MACARENA, ERIKA, YESENIA y MOISES TODOS DE APELLIDOS ILIZALITURRI LIMON, a denunciar el fallecimiento de C. MOISES ILIZALITURRI HERNANDEZ,, quien falleció el día (10) DIEZ DE FEBRERO DEL AÑO 2010, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **688/2010** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciantes que el lazo que los une con el de cujus es el de ESPOSA E HIJOS; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DOCE HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAHUILA; A 22 DE OCTUBRE 2010

LA C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

**LIC. FERNANDO MOTA AGUILERA**

(RÚBRICA)

5 Y 23 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha (15) QUINCE DE OCTUBRE DEL AÑO (2010) DOS MIL DIEZ, se presentó la C. ALMA DELIA DELGADO HERNANDEZ, a denunciar el fallecimiento de DAVID SALAZAR GUERRA,, quien falleció el día VEINTICINCO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SIETE, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **709/2010** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une con el de cujus es el de ESPOSA; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de

DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DOCE HORAS DEL DIA VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA., A 21 DE OCTUBRE 2010

LA C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

**LIC. OBDULIA VILLA GARCIA**  
(RÚBRICA) 5 Y 23 NOV



**LIC. HUGO GARCÍA SÁNCHEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 8, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

POR LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1127, FRACCIONES II Y III, DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ANTE MI LIC. HUGO GARCIA SANCHEZ, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. OCHO, EN EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO Y CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, CON FECHA 28 DE JUNIO DEL AÑO 2010, COMPARECIERON LOS SEÑORES MARIA DE LA LUZ DE VALLE GARCIA, JOSE ANTONIO SANCHEZ DE VALLE, JESUS ALBERTO SANCHEZ DE VALLE, JORGE ALEJANDRO SANCHEZ DE VALLE Y LYDIA MARIA SANCHEZ DE VALLE A PROMOVER EXTRAJUDICIALMENTE ANTE LA NOTARÍA EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL LICENCIADO JOSE ANTONIO SANCHEZ QUINTERO, E HICIERON ENTREGA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: 1).- ACTA DE DEFUNCION DEL DE CUJUS; 2).- ACTAS DE MATRIMONIO Y DE NACIMIENTO DE LOS COMPARECIENTES. EN LA RADICACION DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO SE DECLARARON HEREDEROS Y SE RECONOCIERON INCONDICIONALMENTE LOS DERECHOS HEREDITARIOS QUE LES PUDIERAN CORRESPONDER LOS COMPARECIENTES EN SU CARÁCTER DE CONYUGE SUPERSTITEE HIJOS LEGITIMOS. SE DESIGNO ALBACEA DE LA SUCESION A LA SEÑORA MARIA DE LA LUZ DE VALLE GARCIA, QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN CALLE GONZALEZ ORTEGA NO. 152 SUR, COLONIA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, QUIEN ACEPTÓ EL CARGO DE ALBACEA QUE SE LE CONFIRIÓ Y SE OBLIGA A PRESENTAR INVENTARIOS Y AVALÚOS DENTRO DEL TÉRMINO DE LEY. PUBLÍQUESE DOS VECES EN EL INTERVALO DE DIEZ DÍAS.

TORREÓN, COAHUILA, A 26 DE OCTUBRE DEL AÑO 2010

**LIC. HUGO GARCIA SÁNCHEZ**  
NOTARIA PUBLICA NO. OCHO DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA  
AV. ZULOAGA NO. 19 COL. LOS ANGELES TORREON, COAH.  
(RÚBRICA) 9 Y 23 NOV



**LIC. CARLOS GÓMEZ HERNÁNDEZ**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 12, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ, Notario Público número 12, para el Distrito Notarial de Viesca, con domicilio en Avenida Escobedo número 52 Oriente de Torreón, Coahuila, hace constar que con fecha 22 de Octubre del 2010 , han comparecido ante Mí las señoras MARIA DEL SOCORRO SIFUENTES BURCIAGA, IRMA, GRACIELA, ELBA Y ROSA ARCELIA de apellidos CRUZ SIFUENTES a iniciar el Procedimiento Extrajudicial Intestamentario a bienes del señor JOSE CRUZ KARAM quien falleció en esta ciudad sin haber otorgado disposición testamentaria alguna.- Las comparecientes proponen como Albacea de la sucesión a la señora ELBA CRUZ SIFUENTES.- Las anteriores declaraciones se dan a conocer por medio de dos publicaciones de diez en diez en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, en el Periódico Oficial del Estado y en la tabla de avisos de los Juzgados Civiles de esta ciudad, de conformidad con lo que disponen los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.- DOY FE.-

**LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ**  
NOTARIO PUBLICO NO. 12  
(RÚBRICA) 9 Y 23 NOV



**LIC. FERNANDO GONZÁLEZ LAFUENTE.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 2, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo (1126) y de acuerdo al (1065), ambos del Código de Procedimientos Civiles, hago saber a quien corresponda que el día (03) tres de Mayo del presente año, COMPARECIO ante la Notaría Pública número (2) dos a mi cargo, el señor CLAUDIO MELENDEZ MELENDEZ, a denunciar el JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de la señora CARMEN MELENDEZ MURGA VDA DE MELENDEZ , en su carácter de Albacea, Ejecutor Testamentario , aceptando la herencia y su cargo, y declarando que se va a proceder a la formación del inventario de los bienes que a su fallecimiento dejó la autora de la sucesión. Señalándose el día (3) tres de Diciembre del (2010 ) dos mil diez ; a las 17:00 horas, día en que se llevará a cabo la Junta de Herederos, misma que se llevará a cabo en el domicilio de esta Notaría ubicado en Avenida Allende número 539 Oriente, Colonia Centro de esta ciudad.

Dará a conocer estas declaraciones por medio de dos publicaciones que se harán de diez en diez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado; en la tabla de avisos del Juzgado y en el Periódico "Noticias".- DOY FE.- - -

Torreón, Coah., a 25 de Octubre del año 2010.-

**LIC. FERNANDO GONZALEZ LAFUENTE**

NOTARIA PUBLICA No. 2

(RÚBRICA)

9 Y 23 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **1358/2008**, que corresponde al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por LEEYCI IVONNE ZUÑIGA CASTAÑEDA en contra de JOSE JARAMILLO GONZÁLEZ la C. Licenciada LORENA IVONE RODRIGUEZ FERNANDEZ, Juez Tercero Interina de Primera Instancia en Materia Mercantil, de este Distrito Judicial señaló las TRECE HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate y en pública almoneda del siguiente bien inmueble:

LOTE DE TERRENO NÚMERO 05 DE LA MANZANA 17 DE LA ZONA 01 DEL POBLADO EL AGUILA DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 323.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE MIDE 16.20 METROS CON LOTE 13, AL SURESTE MIDE 19.60 METROS CON LOTE 4, AL SUROESTE MIDE 16.48 METROS CON CALLE NARDOS Y AL NOROESTE MIDE 20.00 METROS CON LOTE 6 Y EDIFICACIONES SOBRE EL CONSTRUIDAS CONSISTENTES EN CINCO LOCALES COMERCIALES INMUEBLE QUE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA NÚMERO 47220, LIBRO 473, SECCIÓN I, DE FECHA 23 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2005, A NOMBRE DEL DEMANDADO JOSE JARAMILLO GONZÁLEZ,

En solicitud de los postores publíquense edictos por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en un periódico de mayor circulación en el Estado y en el Periódico Oficial del Estado, haciéndose saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente al 10% diez por ciento de la cantidad de \$64,600.00 (SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS 50/100 MONEDA NACIONAL); cantidad que corresponde del valor fijado al bien inmueble a rematar y mismo que sirve de base para la diligencia de remate.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 13 de octubre del 2010

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL

**LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES**

(RÚBRICA)

12-16 Y 23 NOV



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **978/2003**, que corresponde al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por SURMAN MOTORS, S.A. DE C.V. en contra de PEDRO COSME BARRAZA AVILA, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, señaló LAS 12:00 (DOCE) HORAS DEL DIA 10 (DIEZ) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado y en pública almoneda el remate del siguiente bien inmueble: -

" "LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO 47 DE LA MANZANA NÚMERO 6, DEL FRACCIONAMIENTO AMPLIACIÓN LOMAS DEL VALLE, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, CUYO LOTE DE TERRENO TIENE UNA SUPERFICIE TOTAL DE (232.50 M2) Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, MIDE 15.50 METROS A LINDAR CON EL LOTE NÚMERO 46; AL SUR MIDE 15.50 METROS, A COLINDAR CON EL LOTE NÚMERO 48; AL ORIENTE MIDE 15.00 METROS A COLINDAR CON EL LOTE NÚMERO 47 Y AL PONIENTE MIDE 15.00 METROS, POR DONDE DA FRENTE A LA CALLE SIERRA LINDA. LA MANZANA NÚMERO 6 DE REFERENCIA, SE ENCUENTRA CIRCUNDADA POR LAS SIGUIENTES CALLES: MIRADOR DEL VALLE, AL NORTE; MIRADOR DE LA SIERRA, AL SUR; MIRADOR DEL VALLE AL ORIENTE Y SIERRA LINDA Y CALLE SIN NOMBRE, AL PONIENTE.- TENIENDO COMO MEJORAS LA FINCA MARCADA CON EL NÚMERO 1111 CATASTRALMENTE 5730 DE LA CALLE SIERRA LINDA DEL FRACCIONAMIENTO AMPLIACIÓN LOMAS DEL VALLE EN SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN.- SE INSCRIBIO BAJO EL NÚMERO 121, FOLIO VOLUMEN 96, LIBRO 5, SECCIÓN I PROPIEDAD, SUB-SECCIÓN, CON FECHA 25 DE ENERO DE 2005, DE LA UNIDAD GARZA GARCÍA. A NOMBRE DE PEDRO COSME BARRAZA AVILA Y MARIA JOVITA MARTÍNEZ ELIZONDO".-

Sirve de base para el remate la cantidad de:- \$3'370,000.00 (TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad .

En solicitud de Postores, publíquense Edictos TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, en el Periódico Oficial, en uno de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, en la Tabla de Avisos de este Juzgado y de las Autoridades Fiscales de esta ciudad, así como en la Tabla de Avisos del Juzgado de Primera Instancia del Ramo Civil de Monterrey, Nuevo León y de las Oficinas Fiscales Municipales de esa población.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 03 de Noviembre del 2010

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE

**LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCÍA BARAJAS**

(RÚBRICA)

23-26 NOV Y 3 DIC

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

C. JUANA GABRIELA ELIZONDO IBARRA

En los autos del Expediente número **674/2010**, relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de JUANA GABRIELA ELIZONDO IBARRA, con fecha VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a la demandada JUANA GABRIELA ELIZONDO IBARRA, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezcan ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que se empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.-

TORREON, COAHUILA, A 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2010

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. NICOLAS MORENO MARTINEZ**  
(RÚBRICA) 23-26 NOV Y 3 DIC



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

C. MARTHA LETICIA MENDOZA MORQUECHO

En los autos del Expediente número **595/2010**, relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de MARTHA LETICIA MENDOZA MORQUECHO, con fecha TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a la demandada MARTHA LETICIA MENDOZA MORQUECHO, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezcan ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del termino de CUARENTA DIAS, que se empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaria de este Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.-

TORREON, COAHUILA, A 01 DE OCTUBRE DEL 2010

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ**  
(RÚBRICA) 23-26 NOV Y 3 DIC



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

C.C. MANUEL DEL RÍO DÍAZ Y MARÍA  
DEL CARMEN CASTELLANOS ÁLVAREZ

En los autos del Expediente número **641/2009**, relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de MANUEL DEL RÍO DÍAZ Y MARÍA DEL CARMEN CASTELLANOS ÁLVAREZ, con fecha VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a los demandados MANUEL DEL RÍO DÍAZ Y MARÍA DEL CARMEN CASTELLANOS ÁLVAREZ, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezcan ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DÍAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.-

TORREÓN, COAHUILA, A 11 DE NOVIEMBRE DEL 2010

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ**  
(RÚBRICA) 23-26 NOV Y 3 DIC



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del Expediente Número **159/2005**, que corresponde al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por ENRIQUE JUÁREZ GUERRERO, en contra de LAURA ELENA MORALES RODRÍGUEZ; el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las: (12:00) DOCE HORAS DEL



DÍA (09) NUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO (2010) DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado en pública Almoneda el remate del bien inmueble EMBARGADO en autos, en la parte que le corresponde a la demandada, consistente en:-

”...LOTE 8, MANZANA F, SECTOR 10, CALLE GANSOS 122 DE LA COLONIA VILLA JACARANDAS DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 125.12 METROS CUADRADOS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 8.30 METROS CON LOTES 22 Y 2.63 METROS CON LOTE 23; AL SUR EN 9.05 CON C. DE LOS GANSOS; AL ORIENTE 12.50 METROS CON LOTE 9 Y AL PONIENTE EN 12.50 METROS CON LOTE 7. Inscrito bajo la partida 1643, foja 172, libro 23-A, sección I, de fecha 12 de febrero de 1991 a nombre de LAURA ELENA MORALES DE MEDRANO Y PEDRO MEDRANO DE LA ROSA. -

Se manda anunciar su venta por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación que se edite en esta ciudad. Sirviendo de base para el remate del inmueble la cantidad de \$228,000.00 (DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 M. N.), valor fijado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha suma.-

Lo que se publica en solicitud de postores, en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados.-

Torreón, Coahuila, a 04 de NOVIEMBRE del AÑO 2010.-

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS

**LICENCIADO RAÚL VALADEZ MOYEDA.**

(RÚBRICA)

23-26 NOV Y 3 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

C. MARIA DE JESUS MERCADO DE CORTES

En el juicio ORDINARIO CIVIL, Expediente número **646/2010**, promovido en el JUZGADO SEGUNDO CIVIL, por MA. DE LOS REYES SALAIS GAMEZ, en contra de MARIA DE JESUS MERCADO, FRANCISCO CORTES Y C. DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO se ha dictado un auto con fecha Veintitrés de septiembre del año dos mil diez, que a la letra dice

Torreón, Coahuila a Veintitrés de Septiembre del año Dos Mil Diez, el C. Secretario de Acuerdo y Tramite “A” LICENCIADO JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ, con ésta fecha doy cuenta a mi titular con instancia recibida con fecha Veintiuno de Septiembre del año en curso Torreón, Coahuila; a (23) Veintitrés de Septiembre del año (2010) Dos Mil Diez

Por recibido escrito de cuenta signado por el C. LICENCIADO JESÚS ALEJANDRO MENDOZA AGUIRRE, abogado patrono de la parte actora, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el escrito que se proveé, como lo solicita el ocursoante, por las razones que expone y tomando en consideración que se desconoce el domicilio de la diversa demandada C. MARÍA DE JESÚS MERCADO DE CORTES, según constancias que se encuentran agregadas en autos, en consecuencia y para efectos de llamarla a juicio, emplácese a la misma por medio de Edictos en los términos del auto de radicación de fecha Cuatro de junio del Dos Mil Diez, debiéndose publicar los Edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación que se edite en ésta ciudad, haciéndole del conocimiento a la demandada antes citada, que deberá de presentarse ante éste Juzgado en el término de SESENTA DÍAS contados a partir a la última publicación que se dicte y que así mismo, las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos, estarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil de Coahuila.- NOTIFIQUESE Y LÍSTESE.- Así lo acordó y firma la C. LIC. MARTHA RUIZ GUERRERO, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en ésta ciudad por ante el C. Secretario de Acuerdo y Trámite “A” que autoriza y doy fe

Torreón, Coahuila: a 27 de Septiembre del 2010

**LIC. JOSE G. ORTEGA ORTIZ**

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL

(RÚBRICA)

23-26 NOV Y 3 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

C. PERLA GUADALUPE TORRES CERNA

En el juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, Expediente número **272/2009**, promovido en el JUZGADO SEGUNDO CIVIL, por BANCO SANTANDER (MEXICO) SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER en contra de PERLA GUADALUPE TORRES CERNA, con fecha Dieciséis de Julio año dos mil diez, se dictó un auto que a la letra dice: Torreón, Coahuila; a (16) Dieciséis de Julio del año (2010) Dos Mil Diez.

Por recibido escrito de cuenta signado por el apoderado legal de la actora C. LICENCIADO JOHN L. II WIKIE GONZÁLEZ, juntamente con exhorto original número 121/2010 remitido por la C. Licenciada Mónica Araceli Nuñez Centeno, SECRETARIA DE ACUERDOS EN FUNCIONES DE JUEZ SEGUNDO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA POR MINISTERIO DE LEY DE LA CIUDAD DE LERDO, DURANGO, mismo que se encuentra, sin diligenciar, el cual se manda agregar a los autos para los efectos legales correspondientes, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el escrito que se proveé, como lo solicita el ocursoante y dado el estado procesal que guardan los autos, tomando en consideración que se desconoce el domicilio de la parte demandada C. PERLA GUADALUPE TORRES CERNA, según constancias que se encuentran agregadas en autos en consecuencia y para efectos de llamarla a Juicio, emplácese a la misma por medio de Edictos en los términos del auto de radicación de fecha (14) Catorce de Abril de Dos Mil Nueve, debiéndose publicar los Edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación que se edite en ésta ciudad, haciéndoles del conocimiento a las demandadas antes citadas, que deberán de presentarse ante este Juzgado en el término de SESENTA DIAS contados a partir a la última publicación que se dicte y que así mismo, las copia de traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos estarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, lo

anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil de Coahuila.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. LIC. MARTHA IMELDA RUIZ GUERRERO, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en ésta ciudad por ante el C. Secretario de Acuerdo y Trámite "A" que autoriza y doy fe Torreón Coahuila; a (14) Catorce de Abril de (2009) Dos Mil Nueve

Por recibido el escrito de cuenta del C. LICENCIADO JOHN L. WILKIE GONZÁLEZ, en su carácter de Apoderado General de la Institución de Crédito BANCO SANTANDER (MEXICO), S.A. INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, juntamente con un certificado de Libertad de Gravámenes, el que se ordena agregar a los presentes autos para que surta sus efectos legales correspondientes, téngase al ocurrente por dando cumplimiento al requerimiento que se le hizo mediante auto de fecha cuatro de febrero del año en curso. En consecuencia se procede a proveer la demanda en los siguientes términos: "Por recibido el escrito de cuenta del C. LICENCIADO JOHN L. WIKIE GONZALEZ, en su carácter de Apoderado General de la Institución de Crédito BANCO SANTANDER (MEXICO), S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el escrito de cuenta, fórmese expediente respectivo y regístrese en el libro de Gobierno bajo el número estadístico que le corresponda, declarando el suscrito Juez bajo protesta de decir verdad conocer los requisitos legales que determinan su capacidad objetiva y subjetiva que se cumplen en el presente caso sujetándose a las consecuencias legales que sus actuaciones originen y téngase por presentado al C. LICENCIADO JOHN LEOVIGILDO II WILKIE GONZALEZ, en su carácter de Apoderado General de la Institución de Crédito BANCO SANTANDER (MEXICO), S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, demandado en la Vía Especial Hipotecaria, en contra de la C. PERLA GUADALUPE TORRES CERNA, con domicilio ubicado en: CALLE FRANCISCO HERNÁNDEZ B, NÚMERO 257 DEL FRACCIONAMIENTO VALLE DEL NAZAS, DE LA CIUDAD DE GOMEZ PALACIO, DURANGO, por el pago de la cantidad de \$213,854.72 (DOSCIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 72/100 M.N.), por concepto de suerte principal y demás accesorios legales. Asimismo, téngase a la parte actora por señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en: AVENIDA OCAMPO NÚMERO 601 ORIENTE DE ESTA CIUDAD, designando como Abogado Patrono al C. LICENCIADO RODRIGO F. ALVARADO OROZCO y por autorizando para tales efectos, a los CC. NESTOR GABRIEL PERALTA VAZQUEZ, AIMEE ARGENTINA RODRIGUEZ ZANDATE, EDGAR TOVAR JAQUEZ, MANUEL GARCIA PEÑA SILVEYRA, CINTHYA LIZETH AVILA ESPARZA, GERARDO EMILIO PRADILLO, CITLALI TORRES FLORES, AMYRA FLORES GUERRERO, MAURICIO VAZQUEZ ALVA, EMMANUEL GUTIERREZ ALVARADO, GUSTAVO ORTEGA MUÑIZ, JAVIER BLANCO ROBLES, ADRIANA MUÑOZ ALCANTARA Y ROGELIO RIVERO ESTENS.- En consecuencia con fundamento en los artículos 19 fracción IX, 63, 204, 437, 752 y 758 del Código Procesal Civil en vigor se admite la demanda en la vía y forma propuestas por tal motivo, con los insertos y anexos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez competente del Ramo Civil de la ciudad de GÓMEZ PALACIO, DURANGO, para que éste a su vez se sirva girar atento oficio al C. Director del Registro Público de dicha Ciudad, a fin de que se sirva anotar la presente demanda en las oficinas a su digno cargo y que a partir de la fecha en que se cumplimente el auto de ejecución quede la finca hipotecada en depósito judicial junto con todos sus frutos y se le requiera a la parte demandada para que manifieste si acepta o no la responsabilidad de Depositario Judicial de la finca hipotecada y de sus frutos o para que si lo permite la escritura de hipoteca haga el nombramiento de depositario en el acta de la diligencia y en el caso de que no se encuentra presente el demandado prevéngaseles para que dentro del término de cinco días manifiesten si aceptan o no la responsabilidad de depositario judicial, apercibiéndole que en caso de no hacerlo, el actor podrá pedir que se el entregue la tenencia material de la finca, asimismo requiérasele de pago a la parte demandada y en caso de no hacerlo córrasele traslado de la demanda y anexos que se acompañan previamente señaladas y cotejadas al deudor y emplácese para que la conteste dentro del término de cinco días.- Se autoriza al C. Juez exhortado para que conozca de cambios de domicilio gire oficios, expida copias certificadas, y para que aplique las medidas de apremio establecidas por la Ley y en general todo lo necesario para lograr la debida cumplimentación de la diligencia que se le encomienda, prevéngase a la parte demandada para que en el escrito de contestación a la demanda designe abogado patrono apercibiéndole que de no hacerlo así, éste Juzgado designará un defensor de oficio de acuerdo en lo dispuesto en el artículo 119 Fracción II Párrafo III del Código Procesal Civil de Coahuila.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. LICENCIADA MARTHA IMELDA RUIZ GUERRERO, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, por ante la C. Secretaria de Acuerdo y Trámite "B" que autoriza y da fe

Torreón, Coahuila, a 16 de Agosto del 2010

**LIC. JOSE G. ORTEGA ORTIZ**

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
(RÚBRICA) 23-26 NOV Y 3 DIC



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

C.C. GUILLERMO DÍAZ AYALA Y MARÍA  
TERESA ORTIZ SANTOS DE DÍAZ

En los autos del Expediente número **46/2010**, relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER en contra de GUILLERMO DÍAZ AYALA Y MARÍA TERESA ORTIZ SANTOS DE DÍAZ, con fecha DOS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a los demandados GUILLERMO DÍAZ AYALA Y MARÍA TERESA ORTIZ SANTOS DE DÍAZ, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezcan ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DÍAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.-

TORREÓN, COAHUILA, A 08 DE JULIO DEL 2010

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ**  
(RÚBRICA) 23-26 NOV Y 3 DIC



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O .**

Ante este Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en Torreón, Coahuila, mediante instancia presentada en fecha ONCE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIEZ, comparecieron los CC. MA. CONCEPCION GARCIA CASTAÑEDA, EDITH MONIRA, OSCAR ABRAHAM, ALFREDO, TODOS DE APELLIDOS ZAPATA GARCIA a denunciar el fallecimiento del C. FLORENTINO ZAPATA IBARRA, quien falleció el 15 de Agosto de 2009 y por reunir los requisitos de ley se radicó el juicio Sucesión Intestamentaria, bajo el Expediente número **853/2010**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que lo une con al de cujus es el de cónyuge supérstite e hijos, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de el difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior se citan para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1088 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DIA DIECISEIS DE MARZO DE DOS MIL ONCE, los que se mandan publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E,

Torreón, Coahuila a 05 de Noviembre del 2010.

EL C. SECRETARIO "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.

**LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ**  
(RÚBRICA) 23 NOV Y 7 DIC



**LIC. ALEJANDRA CALDERÓN FLORES.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 27, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

La suscrita Licenciada ALEJANDRA CALDERÓN FLORES, Notaria Pública Titular Número (27) veintisiete, en ejercicio para este Distrito Notarial de Viesca Estado de Coahuila de Zaragoza con domicilio en Calle Mónaco Número (130) ciento treinta, de la Colonia San Isidro, de esta Ciudad de Torreón, Coahuila, hago constar que con fecha (22) veintidós de Septiembre del año en curso, ante mi han comparecido los CC. FRANCISCA ARACELY BUSTAMANTE ARCHUNDIA Y CRISTIAN CRISOFORO CABALLERO BUSTAMANTE, a fin de solicitarme la apertura del Procedimiento Extrajudicial Intestamentario Acumulado a bienes de su finado esposo y padre, respectivamente el señor CRISOFORO CABALLERO ESCOBAR, quien falleció en esta ciudad de Torreón, Coahuila, el día (13) trece de Marzo de (1998) mil novecientos noventa y ocho, radicándose en esta Notaría a mi cargo, en sustitución de Autoridad Judicial, los presuntos herederos antes citados se han reconocido recíprocamente sus derechos hereditarios, proponiendo desde este momento como ALBACEA de la Sucesión Intestamentaria a la C. GRANCISCA ARACELY BUSTAMANTE ARCHUNDIA, quien aceptó el cargo protestando desempeñarlo fiel y legalmente.- Este Aviso se funda en el Artículo (1127) mil ciento veintisiete, del Código Procesal Civil vigente, para que surta sus efectos legales correspondientes, publicándose dos veces, de diez en diez días en un periódico de los de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado y en los Juzgados Civiles de Primera Instancia en esta Ciudad de Torreón, Coahuila, Distrito Notarial de Viesca, Estado de Coahuila de Zaragoza.-

**LIC. ALEJANDRA CALDERÓN FLORES**  
NOTARIA PÚBLICA TITULAR No. 27  
(RÚBRICA) 23 NOV Y 7 DIC



**LIC. ALEJANDRA CALDERÓN FLORES.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 27, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

La suscrita Licenciada ALEJANDRA CALDERÓN FLORES, Notaria Pública Titular Número (27) veintisiete, en ejercicio para este Distrito Notarial de Viesca Estado de Coahuila de Zaragoza con domicilio en Calle Mónaco Número (130) ciento treinta, de la Colonia San Isidro, de esta Ciudad de Torreón, Coahuila, hago constar que con fecha (1) primero de Octubre del año (2010) dos mil diez ante mi han comparecido los CC. JOSE CONCEPCION ALVAREZ AMBRIZ y J. ENCARNACION, PEDRO, MARIA TERESA, MARIA GUADALUPE, MARGARITA Y MARIO de apellidos ALVAREZ DE LEON a fin de solicitarme la apertura del Procedimiento Extrajudicial Intestamentario Acumulado a bienes de su finada madre y esposa MARIA DE JESUS DE LEON VALENZUELA, quien falleció en esta Ciudad, el día (27) veintisiete de Febrero del año (2009) dos mil nueve, radicándose en esta Notaría a mi cargo, en sustitución de Autoridad Judicial, los presuntos herederos antes citados se han reconocido recíprocamente sus derechos hereditarios,- Este aviso se funda en el Artículo (1127) mil ciento veintisiete, del Código Procesal Civil vigente, para que surta sus efectos legales correspondientes, publicándose dos veces, de diez en diez días en un periódico de los de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado y en los Juzgados Civiles de Primera Instancia de esta Ciudad de Torreón, Coahuila, Distrito Notarial de Viesca, Estado de Coahuila de Zaragoza.-

**LIC. ALEJANDRA CALDERÓN FLORES**  
 NOTARIA PÚBLICA TITULAR No. 27  
 (RÚBRICA) 23 NOV Y 7 DIC



**LIC. AGUSTÍN GERARDO SALDAÑA VILLARREAL.**  
 NOTARÍA PÚBLICA No. 41, TORREÓN, COAHUILA.

**AVISO NOTARIAL**

El C. LICENCIADO AGUSTIN GERARDO SALDAÑA VILLARREAL, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 41, para el Distrito Notarial de Viesca, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, con domicilio en Avenida Morelos 952 Interior 1, Poniente, de esta ciudad, HAGO SABER que ante mí han comparecido las señoras ELIZABETH SIFUENTES ARGUMEDO Y PATRICIA IDALIA SIFUENTES ARGUMEDO, por sus propios derechos a denunciar extrajudicialmente el procedimiento SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de su finada madre señora TOMASITA ARGUMEDO CORTINAS, quien falleció en esta ciudad, el día 09 de diciembre del año 2009, en su carácter de hijas legítimas, radicándose dicha Sucesión el día 30 de septiembre del 2010, en Acta fuera de Protocolo, en la cual se designó como Albacea de dicha Sucesión, a la señora ELIZABETH SIFUENTES ARGUMEDO, quien aceptó y protestó su cargo y procederá a elaborar inventario y avalúo de los bienes sucesorios. La presente publicación tiene por objeto llamar al procedimiento a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de la de cujus señora TOMASITA ARGUMEDO CORTINAS, Lo anterior con fundamento en los artículos 1065 y 1126 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila. DOY FE.

Torreón, Coah., a (09) de noviembre de 2010  
**LIC. AGUSTIN GERARDO SALDAÑA VILLARREAL**  
 TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA No. 41  
 (RÚBRICA) 23 NOV Y 7 DIC



**LIC. FELICIANO CORDERO SÁNCHEZ.**  
 NOTARÍA PÚBLICA No. 14, TORREÓN, COAHUILA.

**PERIODICO OFICIAL**

**AVISO NOTARIAL**

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Morelos 240 Pte. de Torreón Coahuila, hago constar, comparecieron MARIA HERNANDEZ JAQUEZ y FERNANDO, CANDELARIO, MOISES, ARACELI, JESUS SALVADOR, MARIA, JUAN y SONIA MACHADO HERNANDEZ, denunciando Sucesión Intestamentaria de MOISES MACHADO RODRIGUEZ fallecido 20 Julio 2006 domicilio Costa Rica 201 Colonia Elsa Hernandez de las Fuentes. La primera cónyuge y los últimos hijos acreditándolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial inicióse 12 de Octubre 2010 designándose Albacea al segundo con mismo domicilio. Convócase quienes considerense con derecho a herencia y a acreedores. Publíquese por dos ocasiones con intervalo de diez días en el Periódico Oficial Artículo 1065 del Código Procesal Civil

**Lic. FELICIANO CORDERO SANCHEZ**  
 (RÚBRICA) 23 NOV Y 7 DIC



**LIC. FELICIANO CORDERO SÁNCHEZ.**  
 NOTARÍA PÚBLICA No. 14, TORREÓN, COAHUILA.

**PERIODICO OFICIAL**

**AVISO NOTARIAL**

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Morelos 240 Pte. de Torreón Coahuila, hago constar, compareció LUCINDA CABALLERO ORNELAS, denunciando Sucesión Intestamentaria de GERARDO ALBERTO LOZANO CABALLERO fallecido primero de Mayo del 2010 con domicilio en Sabinos 448 Colonia Jardines de California en su carácter de única ascendiente acreditándolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial inicióse 6 de Mayo del 2010 2009 designándose Albacea a la señorita LUCINDA LOZANO CABALLERO con mismo domicilio. Convócase quienes considerense con derecho a herencia y a acreedores. Publíquese por dos ocasiones con intervalo de diez días en el Periódico Oficial Artículo 1065 del Código Procesal Civil

**Lic. FELICIANO CORDERO SANCHEZ**  
 (RÚBRICA) 23 NOV Y 7 DIC



**LIC. FELICIANO CORDERO SÁNCHEZ.**  
 NOTARÍA PÚBLICA No. 14, TORREÓN, COAHUILA.

**PERIODICO OFICIAL**

**AVISO NOTARIAL**

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Morelos 240 Pte. de Torreón Coahuila, hago constar, compareció MANUEL MADRANO ESTRADA, denunciando Sucesión Intestamentaria de CATALINA GARCIA ALVARADO fallecida 12 Febrero 2005 con domicilio Jacarandas 356 Colonia Las Alamedas, como cónyuge, acreditándolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial inicióse 23 Octubre 2010 designándosele Albacea con mismo domicilio. Convócase quienes

considerense con derecho a herencia y a acreedores. Publíquese por dos ocasiones con intervalo de diez días en el Periódico Oficial Artículo 1065 del Código Procesal Civil

**Lic. FELICIANO CORDERO SANCHEZ**  
(RÚBRICA) 23 NOV Y 7 DIC



**LIC. FELICIANO CORDERO SÁNCHEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 14, TORREÓN, COAHUILA.**

**PERIODICO OFICIAL**  
**AVISO NOTARIAL**

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Morelos 240 Pte. de Torreón Coahuila, hago constar, comparecieron SILVIA, VELIA OTILIA y MARCELO, todos VILLARREAL MARTINEZ, denunciando Sucesión Intestamentaria de JUANA MARTINEZ BAUTISTA fallecida 10 Marzo 2008 con domicilio 5 de Mayo 772 Colonia Moderna como hijos acreditándolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial inicióse 8 Julio del 2010 designándose Albacea a la primera con mismo domicilio. Convócase quienes considerense con derecho a herencia y a acreedores. Publíquese por dos ocasiones con intervalo de diez días en el Periódico Oficial Artículo 1065 del Código Procesal Civil

**Lic. FELICIANO CORDERO SANCHEZ**  
(RÚBRICA) 23 NOV Y 7 DIC



**LIC. FELICIANO CORDERO SÁNCHEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 14, TORREÓN, COAHUILA.**

**PERIODICO OFICIAL**  
**AVISO NOTARIAL**

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Morelos 240 Pte. de Torreón Coahuila, hago constar, comparecieron LUCILIA MARTINEZ SILVA y JUAN FERNANDO, CARLOS ALBERTO, CLEMENTE y SANDRA LETICIA, de apellidos CARREON MARTINEZ, denunciando Sucesión Intestamentaria de CLEMENTE CARREON MOLINA fallecido 25 Marzo 2009 con domicilio Cepeda 25 Norte. La primera cónyuge y los últimos hijos acreditándolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial inicióse 6 Septiembre 2010 designándose Albacea a la primera con mismo domicilio. Convócase quienes considerense con derecho a herencia y a acreedores. Publíquese por dos ocasiones con intervalo de diez días en el Periódico Oficial Artículo 1065 del Código Procesal Civil

**Lic. FELICIANO CORDERO SANCHEZ**  
(RÚBRICA) 23 NOV Y 7 DIC



**LIC. FELICIANO CORDERO SÁNCHEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 14, TORREÓN, COAHUILA.**

**PERIODICO OFICIAL**  
**AVISO NOTARIAL**

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Morelos 240 Pte. de Torreón Coahuila, hago constar, compareció SERGIO IGNACIO GARCIA LONGORIA, denunciando Sucesión Intestamentaria de MARIA SANTOS GARCIA LONGORIA fallecida 17 Febrero de 1989 domicilio Calle Laureles 878 Colonia Jardines de California en su carácter de único hijo acreditándolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial inicióse 18 Octubre del 2010 designándosele Albacea con mismo domicilio. Convócase quienes considerense con derecho a herencia y a acreedores. Publíquese por dos ocasiones con intervalo de diez días en el Periódico Oficial Artículo 1065 del Código Procesal Civil

**Lic. FELICIANO CORDERO SANCHEZ**  
(RÚBRICA) 23 NOV Y 7 DIC



**LIC. FELICIANO CORDERO SÁNCHEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 14, TORREÓN, COAHUILA.**

**PERIODICO OFICIAL**  
**AVISO NOTARIAL**

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Morelos 240 Pte. de Torreón Coahuila, hago constar, comparecieron MARIA MAYELA, GUILLERMO, CARMEN y ALBERTO de apellidos LAZALDE ESCOBARETE, denunciando Sucesión Intestamentaria de ALBERTO LAZALDE MARTINEZ fallecido 12 Julio 1994 con domicilio Juan E. García 1356 Norte Torreón. Como sus hijos acreditándolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial inicióse 29 Octubre 2010 designándose Albacea a la primera con mismo domicilio. Convócase quienes considerense con derecho a herencia y a acreedores. Publíquese dos veces con intervalo de diez días en el Periódico Oficial Artículo 1065 Código Procesal Civil

**Lic. FELICIANO CORDERO SANCHEZ**  
(RÚBRICA) 23 NOV Y 7 DIC

**LIC. FELICIANO CORDERO SÁNCHEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 14, TORREÓN, COAHUILA.**

**PERIODICO OFICIAL**  
**AVISO NOTARIAL**

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Morelos 240 Pte. de Torreón Coahuila, hago constar, comparecieron LIDIA AGUILERA REYES y HECTOR JAVIER, JESUS EDGARDO, SELENE MAYLIN y JUAN CARLOS todos de apellidos HERNANDEZ AGUILERA, denunciando Sucesión Intestamentaria de HUMBERTO HERNANDEZ GARCIA fallecido 23 Abril 2008 con domicilio Bolivar 131 Colonia La Merced II. La primera cónyuge y los últimos hijos acreditándolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial inicióse 3 Noviembre 2010 designándose Albacea a la primera con mismo domicilio. Convócase quienes considerense con derecho a herencia y a acreedores. Publíquese dos veces con intervalo de diez días en Periódico Oficial. Artículo 1065 del Código Procesal Civil

**Lic. FELICIANO CORDERO SANCHEZ**  
 (RÚBRICA) 23 NOV Y 7 DIC



**LIC. FELICIANO CORDERO SÁNCHEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 14, TORREÓN, COAHUILA.**

**PERIODICO OFICIAL**  
**AVISO NOTARIAL**

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Morelos 240 Pte. de Torreón Coahuila, hago constar, comparecieron CELIA MARTINEZ SALAS, ANTONIO y MARIA MAGDALENA ambos LARA MARTINEZ, denunciando Sucesión Intestamentaria de ANTONIO LARA ONTIVEROS fallecido 12 Enero 2010 domicilio Calle Codornices 168 Colonia Villa Jacarandas Torreón. La primera cónyuge y los últimos hijos acreditándolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial inicióse 8 Noviembre 2010 designándose Albacea a la primera con mismo domicilio. Convócase quienes considerense con derecho a herencia y a acreedores. Publíquese por dos ocasiones con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial Artículo 1065 del Código Procesal Civil

**Lic. FELICIANO CORDERO SANCHEZ**  
 (RÚBRICA) 23 NOV Y 7 DIC



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Expediente Número **366/2007** que corresponde al JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de ARMANDO VAZQUEZ AVILA Y JANETH ERIKA ARIAS FLORES, LA LICENCIADA LORENA IVONE RODRIGUEZ FERNANDEZ JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DIA SEIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo en Publica almoneda el remate del siguiente bien inmueble:-

UNIDAD PRIVATIVA NUMERO 1955 B-1, MANZANA 55 LOTE 14, CALLE HACIENDA DE SAN LORENZO DE LA COLONIA RINCON DE LA MERCED DE ESTA CIUDAD SUPERFICIE: 59.25 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 9.15 METROS CON PASILLO AREA COMUN LOTE 13, AL SUR EN 9.15 METROS CON AREA PRIVATIVA B-2, AL ESTE EN 6.475 METROS CON AREA COMUN JARDINERAS Y ESCALERAS, AL OESTE EN 6.475 METROS CON PASILLO AREA COMUN AL ESTACIONAMIENTO. INSCRITO BAJO LA PARTIDA 4298, FOJA 133, LIBRO 24-F, SECCION I, DE FECHA 29 DE JUNIO DE 1999 A FAVOR Y DOMINIO DE ARMANDO VAZQUEZ AVILA.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$149,000.00 (CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M. N.) valor fijado pericialmente.-

En solicitud de postores publíquense edictos POR DOS VECES DENTRO DE SIETE DIAS en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, así como en un periódico de los de mayor circulación en el Estado; haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.-

**SE CONVOCAN POSTORES**

Torreón, Coahuila, a 03 de Noviembre de 2010

**EL C. SECRETARIO**

**LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES**  
 (RÚBRICA) 23 NOV Y 3 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En autos del expediente número **586/2008** relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por HUGO ENRIQUE JUÁREZ CHÁVEZ en contra de JOSÉ MANUEL RAMÍREZ PUENTE Y VIRGINIA ARREDONDO LIRA, la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, señala las DOCE HORAS DEL DIA CINCO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en tercera almoneda la venta del inmueble embargado, la cual se

realizará sin sujeción a tipo, en el entendido de que no se rematará a algún postor o al ejecutante que ofrezca postura menor al 30% del valor original del bien sujeto a subasta, de \$590,000.00 (QUINIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) es decir no se rematará a postor alguno que ofrezca cantidad inferior a \$177,000.00 (CIENTO SETENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.) consistente en:

CASA HABITACIÓN Y LOTE EN EL CONSTRUIDA, UBICADA EN LA CALLE PASEO DEL SUR NUMERO 1035 DE LA COLONIA BELLAVISTA DE ESTA CIUDAD, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 12, DE LA MANZANA 28, ZONA 01, DEL POBLADO LA MERCED, DE ÉSTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 338.00 M2 Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORESTE MIDE: 13.70 METROS Y COLINDA CON LOTE 11, AL SURESTE MIDE 23.35 METROS Y COLINDA CON C. ACUARIO.

AL SUROESTE MIDE 15.28 METROS Y COLINDA CON LIM. DE EXP.

AL NOROESTE MIDE 23.35 METROS Y COLINDA CON LOTE 13.

DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ÉSTA CIUDAD BAJO LA PARTIDA NÚMERO 6712, FOJA 21, LIBRO 28-E, SECCIÓN I, DE FECHA DIECISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL, A FAVOR Y DOMINIO DE JOSÉ MANUEL RAMÍREZ PUENTE.

En solicitud de postores, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coah., 23 septiembre 2010.

EL C. SECRETARIO

**LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ**

(RÚBRICA)

23 NOV Y 3 DIC

## DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.  
SAN PEDRO, COAHUILA.**

### EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en la misma ciudad, se presento PABLO GABRIEL DAVILA CARRILLO, a denunciar JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE OFELIA DAVILA CARRILLO, mismo que se radicó bajo el expediente número **780/2010**, y en el cual se ordena publicar Edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos lo que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el Juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se está llevando a cabo el juicio.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 06 DE OCTUBRE DE 2010.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

**LIC. FRANCISCO GARCIA URRUTIA.-**

(RÚBRICA)

5 Y 23 NOV



**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.  
SAN PEDRO, COAHUILA.**

### EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en la misma ciudad, se presentaron MA. DOLORES JAUREGUI GUTIERREZ, CECILIA, EMETERIA, RUTH, JOSE LUIS Y LAURA ELENA TODOS DE APELLIDOS AGUILERA JAUREGUI, a denunciar JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE ARCADIO AGUILERA CHAVEZ, mismo que se radicó bajo el expediente número **658/2003**, y en el cual se ordena publicar Edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos lo que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el Juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se está llevando a cabo el juicio.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 05 DE NOVIEMBRE DE 2010.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

**LIC. FRANCISCO GARCIA URRUTIA.-**

(RÚBRICA)

23 NOV Y 7 DIC



**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.  
SAN PEDRO, COAHUILA.**

### EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentaron la Ciudadana ANTONIA PEDRAZA VILLASEÑOR, a denunciar JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE CATALINA VILLASEÑOR VEGA, mismo que se radicó bajo el Expediente número **240/2010**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se está llevando a cabo el juicio.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 06 DE MAYO 2010

EL C. SECRETARIO

**LIC. FRANCISCO GARCIA URRUTIA**

(RÚBRICA)

23 NOV Y 7 DIC

**DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
PARRAS, COAHUILA.****EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **558/2010**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FRANCISCO REYNA ALVARADO, denunciado por MARÍA ELENA VARELA RÍOS, a quien se le cita, así como al C. Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. -DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coahuila, a 26 de Octubre de 2010

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
PARRAS**LIC. FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES**

(RÚBRICA)

23 NOV Y 7 DIC

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
PARRAS, COAHUILA.****EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **566/2010**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FEDERICO ALVAREZ MATA Y CLOTILDE GONZÁLEZ SANTILLÁN, denunciado por MANUEL MAURICIO ALVAREZ GONZÁLEZ, a quien se le cita, así como a C. Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. -DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coahuila, a 26 de Octubre de 2010

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
PARRAS**LIC. FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES**

(RÚBRICA)

23 NOV Y 7 DIC

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
PARRAS, COAHUILA.****EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **603/2010**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE PEDRO GONZÁLEZ CORDERO Y OBDULIA AGUILAR PULIDO, denunciado por ARTURO, MARÍA DE LA CRUZ, RAFAEL, PEDRO ANTONIO, TAIDE, LETICIA, BENJAMÍN, RUBÉN, SUSANA y MÓNICA LORENA todos de apellidos GONZÁLEZ AGUILAR, a quienes se les cita, así como al C. Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. -DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coahuila, a 04 de Noviembre de 2010

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
PARRAS**LIC. LUIS ALBERTO ZAMORA CONTRERAS**

(RÚBRICA)

23 NOV Y 7 DIC

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
PARRAS, COAHUILA.****EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **533/2010**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JUAN CARRALES SAMANIEGO, denunciado por MIGUEL CARRALES SAMANIEGO, a quien se le cita, así como al C. Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla



de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. -DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coah; a 07 de Octubre del 2010

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

LIC. LUIS ALBERTO ZAMORA CONTRERAS  
(RÚBRICA) 23 NOV Y 7 DIC



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
PARRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **632/2010**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE RAÚL LÓPEZ MONSIVAIS, denunciado por HORTENCIA RAMOS CANIZALEZ, a quien se le cita, así como al C. Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. -DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coahuila, a 08 de Noviembre de 2010

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

LIC. FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES  
(RÚBRICA) 23 NOV Y 7 DIC



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
PARRAS, COAHUILA.**

**EXTRACTO DE DEMANDA**

SALVADOR GARCIA FRESNILLO Y HERLINA MACIEL, Comparecieron ante el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, a promover PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO Y DE MATRIMONIO, Expediente número **656/2009**, en contra del OFICIAL 01 DEL REGISTRO CIVIL Y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO, solicitando la Rectificación de su Acta de Nacimiento y de Matrimonio, en cuanto a su nombre, ya que bajo el Acta número 00996, Libro I, Tomo 1, Foja 161, de fecha 07 de Diciembre de 1933, ante el Oficial Único del Registro Civil de esta Ciudad, quedó asentado su Nacimiento bajo el nombre de SALVADOR GARCIA, siendo que en la realidad se ha ostentado con el nombre de SALVADOR GARCIA FRESNILLO, en cuanto al Acta de matrimonio, ya que bajo el Acta número 00018, Libro 4, Tomo I, Hoja 18, de Fecha 05 de Febrero de 1958, ante el oficial único del Registro Civil de esta Ciudad, quedó asentado su Matrimonio bajo el nombre de SALVADOR GARCIA, siendo que en la realidad se ha ostentado con el nombre de SALVADOR GARCIA FRESNILLO, ordenándose se publicará un Extracto de la Demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, otro de Mayor Circulación de esta Ciudad, así como en un lugar visible de la Oficialía que corresponda, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés se presentara dentro de un término que no exceda de Quince días contados a partir de la última publicación.- DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coah; a 23 de Octubre del 2009

EL SECRETARIO "B" DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS.

LIC. LUIS ALBERTO ZAMORA CONTRERAS.  
(RÚBRICA) 23 NOV



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
PARRAS, COAHUILA.**

**EXTRACTO DE DEMANDA**

MAGDALENO ESTRADA DE LA CRUZ, compareció ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, a promover PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO, el cual se radicó como Expediente Número **605/2010**, en contra de OFICIAL 01 DEL REGISTRO CIVIL Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, solicitando la rectificación del acta de nacimiento número 00783, Libro 1, Tomo 2, Hoja 100, de fecha 05 de Agosto de 1956, ya que en la misma se asentó como nombre de la promovente el de MAGDALENO ESTRADA DUQUE, estando en desacuerdo con la realidad ya que siempre se ha ostentado públicamente con el nombre de MAGDALENO ESTRADA DE LA CRUZ, ordenándose publicar un extracto de la demanda por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en el lugar en el que se encuentre ubicado el domicilio del promovente, mandándose además fijar un extracto en un lugar visible de la Oficialía que corresponda, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés se presente dentro de un término de TREINTA DIAS contados a partir de la última publicación.- DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coahuila a 05 de Noviembre de 2010

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

LIC. LUIS ALBERTO ZAMORA CONTRERAS  
(RÚBRICA) 23 NOV



# Coahuila

El Gobierno de la Gente

## **PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS**

Gobernador del Estado de Coahuila

## **LIC. DAVID AGUILLÓN ROSALES**

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

## **LIC. GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS**

Subdirectora del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

### **PUBLICACIONES**

1. Avisos Judiciales y administrativos:
  - a. Por cada palabra en primera o única inserción, \$ 1.00 (Un peso 00/100 M. N.)
  - b. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$ 0.60 (Sesenta centavos M. N.)
2. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$ 464.00 (Cuatrocientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M. N.)
3. Publicación de balances o estados financieros, \$ 594.00 (Quinientos noventa y cuatro pesos 00/100 M. N.)
4. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$ 464.00 (Cuatrocientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M. N.)

### **SUSCRIPCIONES**

1. Por un año, \$ 1,621.00 (Mil seiscientos veintiún pesos 00/100 M. N.)
2. Por seis meses, \$ 811.00 (Ochocientos once pesos 00/100 M. N.)
3. Por tres meses, \$ 425.00 (Cuatrocientos veinticinco pesos 00/100 M. N.)

### **VENTA DE PERIÓDICOS**

1. Número del día, \$ 18.00 (Dieciocho pesos 00/100 M. N.)
2. Números atrasados hasta seis años, \$ 61.00 (Sesenta y un pesos 00/100 M. N.)
3. Números atrasados de más de seis años, \$ 116.00 (Ciento dieciséis pesos 00/100 M. N.)
4. Códigos, Leyes, Reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$ 149.00 (Ciento cuarenta y nueve pesos 00/100 M. N.)

### ***Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2010.***

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Ignacio Allende No. 721, Zona Centro, Código Postal 25000, Saltillo, Coahuila.  
Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40  
Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: [www.coahuila.gob.mx](http://www.coahuila.gob.mx)  
Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpcoahuila.gob.mx>  
Correo Electrónico del Periódico Oficial: [periodico.oficial.coahuila@hotmail.com](mailto:periodico.oficial.coahuila@hotmail.com)